



ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A.

(Sociedad anónima constituida e incorporada en España de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital)

Programa de Pagarés Arteché 2022

Saldo vivo máximo 50.000.000 €

DOCUMENTO BASE INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN DE PAGARÉS AL MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA

ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A. (en adelante, “Arteché” o el “Emisor” y junto con las entidades del grupo de empresas de la que el Emisor es cabecera, el “Grupo”) sociedad anónima constituida bajo la legislación española con domicilio social en Derio Bidea nº 28, Barrio Zabalondo, Mungia (Bizkaia), con N.I.F. núm. A-48898548, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, Mercantil al Tomo 3828, Folio 125, Sección 8ª, Hoja BI-19.910, inscripción 19ª y con código LEI 95980020140005848695, solicitará la incorporación de los pagarés (los “Pagarés”) que se incorporen de acuerdo con lo previsto en el presente documento base informativo de incorporación de pagarés (el “Documento Base Informativo”) en MARF.

MARF es un Sistema Multilateral de Negociación (“SMN”) y no un mercado regulado, de conformidad con el Real Decreto Ley 21/2017 de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del mercado de valores. El Documento Base Informativo es el requerido de conformidad con la Circular 2/2018, de 4 de diciembre de 2018, sobre incorporación y exclusión de valores en el Mercado Alternativo de Renta Fija (la “Circular 2/2018”).

Los Pagarés estarán representados mediante anotaciones en cuenta correspondiendo la llevanza de su registro contable a la Sociedad de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”) junto con sus Entidades Participantes.

Una inversión en los Pagarés conlleva ciertos riesgos.

Lea la sección 1 de Factores de Riesgo del Documento Base Informativo.

MARF no ha efectuado ningún tipo de verificación o comprobación en relación con este Documento Base Informativo, ni sobre el contenido de la documentación e información aportada por el Emisor en cumplimiento de la Circular 2/2018.

Los Pagarés que se emitan bajo el programa se dirigen exclusivamente a inversores cualificados y a clientes profesionales de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.e) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y el Consejo de 14 de junio de 2017 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE, el artículo 205.1 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de dicha Ley del Mercado de Valores, en su redacción vigente (la “Ley del Mercado de Valores”) y el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos (el “RD 1310/2005”), respectivamente, o norma que lo sustituya o complemente en el futuro.

No se ha llevado a cabo ninguna acción en ninguna jurisdicción a fin de permitir una oferta pública de los Pagarés o de permitir la posesión o distribución del Documento Base Informativo o de cualquier otro material de oferta donde sea requerida una actuación específica para tal propósito. Este Documento Base Informativo no ha de ser distribuido, directa o indirectamente, en ninguna jurisdicción en la que tal distribución suponga una oferta pública de valores. Este Documento Base Informativo no es una oferta pública de venta de valores ni la solicitud de una oferta pública de compra de valores, ni se va a realizar ninguna oferta de valores en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o venta sea considerada contraria a la legislación aplicable. En particular, este Documento Base Informativo no constituye un folleto informativo aprobado y registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) y la emisión de los Pagarés que se emitan bajo el programa no constituye una oferta pública de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores, lo que exige de la obligación de aprobar, registrar y publicar un folleto informativo en la CNMV.

ENTIDADES COLABORADORAS

Banco Santander S.A.

Norbolsa, S.V., S.A.

Banca March, S.A.

SOLE ARRANGER Y AGENTE DE PAGOS

Banco Santander, S.A.

ASESOR REGISTRADO

Norgestion S.A.

La fecha de este Documento Base Informativo es 26 de octubre de 2022

INFORMACIÓN IMPORTANTE

El potencial inversor no debería basar su decisión de inversión en información distinta a la que se contiene en el presente Documento Base Informativo.

Las Entidades Colaboradoras no asumen ninguna responsabilidad por el contenido del Documento Base Informativo. Cada una de las Entidades Colaboradoras ha suscrito con el Emisor un contrato de colaboración para la colocación de los Pagarés sin asumir ningún compromiso de aseguramiento de los Pagarés, sin perjuicio de que las Entidades Colaboradoras pueden adquirir Pagarés en nombre propio.

NO SE HA LLEVADO A CABO NINGUNA ACCIÓN EN NINGUNA JURISDICCIÓN A FIN DE PERMITIR UNA OFERTA PÚBLICA DE LOS PAGARÉS O LA POSESIÓN O DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO O DE CUALQUIER OTRO MATERIAL DE OFERTA EN NINGÚN PAÍS O JURISDICCIÓN DONDE SEA REQUERIDA ACTUACIÓN PARA TAL PROPÓSITO. EL PRESENTE DOCUMENTO BASE INFORMATIVO NO HA DE SER DISTRIBUIDO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN NINGUNA JURISDICCIÓN EN LA QUE TAL DISTRIBUCIÓN SUPONGA UNA OFERTA PÚBLICA DE VALORES. ESTE DOCUMENTO BASE INFORMATIVO NO ES UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA DE VALORES NI LA SOLICITUD DE UNA OFERTA PÚBLICA DE COMPRA DE VALORES, NI SE VA A REALIZAR NINGUNA OFERTA DE VALORES EN NINGUNA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA OFERTA O VENTA SEA CONSIDERADA CONTRARIA A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

NORMAS EN MATERIA DE GOBERNANZA DE PRODUCTO CONFORME A MIFID II

EL MERCADO DESTINATARIO SERÁ ÚNICAMENTE CONTRAPARTES ELEGIBLES Y CLIENTES PROFESIONALES

Exclusivamente a los efectos del proceso de aprobación del producto que ha de llevar a cabo cada productor, tras la evaluación del mercado destinatario de los Pagarés se ha llegado a la conclusión de que: (i) el mercado destinatario de los Pagarés son únicamente “clientes profesionales” y “contrapartes elegibles”, según la definición atribuida a cada una de dichas expresiones en los artículos 205 y 207, respectivamente, de la Ley del Mercado de Valores, por lo que se han transpuesto en España las definiciones recogidas en la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE (“MIFID II”) y en su normativa de desarrollo (en particular en España, la Ley del Mercado de Valores y sus reglamentos de desarrollo) y (ii) son adecuados todos los canales de distribución de los Pagarés a contrapartes elegibles y clientes profesionales.

De conformidad con el artículo 74 del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión (“Real Decreto 217/2008”), toda persona que tras la colocación inicial de los Pagarés ofrezca, venda, ponga a disposición de cualquier otra forma o recomiende los Pagarés (el “Distribuidor”) deberá tener en cuenta la evaluación del mercado destinatario del productor. No obstante, todo Distribuidor sujeto a la MIFID II será responsable de llevar a cabo su propia evaluación del mercado destinatario con respecto a los Pagarés (ya sea aplicando la evaluación del mercado destinatario del productor o perfeccionándola) y de determinar los canales de distribución adecuados, tal y como se prevé en el artículo 75 del Real Decreto 217/2008.

PROHIBICIÓN DE VENTA A INVERSORES MINORISTAS DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

Los Pagares no están destinados a su oferta, venta o cualquier otra forma de puesta a disposición, ni deben ser ofrecidos, vendidos a o puestos a disposición de inversores minoristas en el Espacio Económico Europeo (“EEE”). A estos efectos, por “inversor minorista” se entiende una persona que se ajuste a cualquiera de las siguientes definiciones o a ambas: (i) cliente minorista en el sentido previsto en el apartado (11) del artículo 4(1) de MiFID II; (ii) cliente en el sentido previsto en la Directiva 2002/92/CE, siempre que no pueda ser calificado como cliente profesional conforme a la definición incluida en el apartado (10) del artículo 4(1) de MiFID II o (iii) cliente minorista de acuerdo con lo previsto en la normativa de desarrollo de MIFID en cualesquiera Estados Miembros del EEE (en particular en España de acuerdo con la definición del artículo 204 de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo). En consecuencia, no se ha preparado ninguno de los documentos de datos fundamentales exigidos por el Reglamento (UE) n° 1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de noviembre de 2014, sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista empaquetados y los productos de inversión basados en seguros (el “Reglamento 1286/2014”) a efectos de la oferta o venta de los Pagarés o de su puesta a disposición a inversores minoristas en el EEE. De conformidad con lo anterior, cualquier oferta, venta o puesta a disposición de los Pagarés a inversores minoristas podría ser ilegal en virtud de lo dispuesto en el Reglamento 1286/2014.

RESTRICCIONES A LA VENTA

En vistas de la gravedad de la situación, el 25 de febrero de 2022, el Consejo de la Unión Europea adoptó determinadas medidas de carácter legislativo (“paquetes de sanciones”) -que ha ido actualizando posteriormente- con relación a las actuaciones de Rusia en Ucrania que han impuesto medidas restrictivas en el sector financiero, en concreto limitando el acceso de determinadas entidades y ciudadanos rusos a los mercados de capitales de la Unión Europea.

En el Reino Unido, este Documento Base Informativo y los Pagarés sólo se podrían distribuir, y sólo se dirigen a, y cualquier inversión y actividad de inversión en los Pagarés a la que este Documento Base Informativo se refiere está disponible sólo para, y podrá ser sólo suscrita por, “inversores cualificados” (“qualified investors”), según este término se define en la sección 86(7) de la Financial Services and Markets Act 2000, esto es, (i) que sean personas con experiencia profesional en asuntos relativos a inversiones que entran dentro de la definición de “profesionales de la inversión” (“investment professionals”) del artículo 19(5) de la Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005 (la “Orden”); o (ii) que sean entidades de valor neto elevado dentro del artículo 49(2)(a) al (d) de la Orden (conjuntamente, las “Personas Relevantes”). Las personas que no son Personas Relevantes no deberían llevar a cabo ninguna acción sobre la base de este Documento Base Informativo y no deberían actuar en base a ella o ampararse en el mismo.

Los Pagarés no han sido y no serán registrados bajo la Securities Act of 1933 de los Estados Unidos de América, con sus respectivas modificaciones (la “Securities Act”) y no podrán ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América salvo que estén registrados o estén exentos de registro bajo la Securities Act. No existe intención de registrar ningún Pagaré en los Estados Unidos de América o de realizar una oferta de cualquier tipo de los valores en los Estados Unidos de América.

DECLARACIONES DE FUTURO

Determinadas manifestaciones recogidas en este Documento Base Informativo pueden ser de índole prospectiva y por tanto constituir declaraciones de futuro. Estas declaraciones de futuro

incluyen, pero no se limitan a, todas las manifestaciones que no sean declaraciones de hechos pasados contenidos en este Documento Base Informativo incluidas, sin limitación, aquellas declaraciones relativas a la posición financiera futura y a los resultados de las operaciones del Emisor, su estrategia, planes de negocio, situación financiera, su evolución en los mercados en los que el Emisor opera en la actualidad o en los que podría operar en el futuro y los cambios previstos en la normativa que le pueda resultar de aplicación. Tales declaraciones, incluido el texto explicativo sobre el riesgo derivado del COVID-19, hacen referencia a hechos futuros o al desempeño futuro del Emisor. Estas declaraciones pueden identificarse porque hacen uso de términos prospectivos, tales como "pretender", "proponerse", "proyectar", "predecir", "anticipar", "estimar", "planificar", "creer", "esperar", "poder", "tratar", "deber de", "continuar", "prever" o, en cada caso, su negación u otras variaciones y otras palabras y expresiones similares o comparables. Dichas manifestaciones analizan expectativas o escenarios futuros referentes al resultado de operaciones del Emisor o su situación financiera, u ofrecen otras declaraciones prospectivas.

Las declaraciones a futuro, por su naturaleza, no constituyen una garantía ni predicen el desempeño futuro, y están supeditadas a riesgos conocidos y desconocidos, a incertidumbres y a otros elementos, como son los factores de riesgo establecidos en el apartado titulado "Factores de Riesgo" del presente Documento Base Informativo, muchos de los cuales escapan al control del Emisor y pueden comportar que el resultado de operaciones y la situación financiera real del Emisor, así como la evolución de los sectores de actividad en los que opera, difieran de forma significativa de los sugeridos en las declaraciones a futuro recogidas en este Documento Base Informativo. Se advierte a los destinatarios del presente Documento Base Informativo de que no deben depositar toda su confianza en las declaraciones a futuro.

Ni el Emisor ni sus directivos, asesores o cualquier otra persona formulan manifestaciones ni ofrecen certezas o garantías reales de que vayan a producirse, en todo o en parte, los hechos expresados o sobreentendidos en las declaraciones a futuro contenidas en este Documento Base Informativo.

El Emisor actualizará o revisará la información contenida en este Documento Base Informativo en la medida exigida por las leyes o normativa aplicables. De no existir tal exigencia, el Emisor renuncia expresamente a cualquier obligación o compromiso de difundir públicamente actualizaciones o revisiones de declaraciones a futuro contenidas en el presente Documento Base Informativo para reflejar cambios en las expectativas o en los hechos, condiciones o circunstancias que sirvieron de base a la declaración.

REDONDEO

Algunas cifras de este Documento Base Informativo, incluida la información financiera, de mercado y determinados datos de explotación, han sido redondeadas para facilitar la consulta. Por consiguiente, en determinados casos, la suma de los números indicados en la columna o fila de una tabla puede no ajustarse exactamente a la cifra total indicada para la columna o fila, al igual que la suma de algunas cifras expresadas en porcentaje puede no corresponderse exactamente con el porcentaje total indicado.

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO

Este Documento Base Informativo incluye magnitudes y ratios financieros, tales como "EBITDA", "Margen Directo" o "Deuda Financiera Neta", entre otros, que tienen la consideración de Medidas Alternativas de Rendimiento ("MAR") de conformidad con las Directrices de la European Securities and Markets Authority (ESMA), publicadas en octubre de 2015.

Las MAR proceden o se calculan a partir de (o están basadas en) los estados financieros de las cuentas anuales consolidadas auditadas del Emisor correspondientes a los ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2021. El cálculo se llevará a cabo, generalmente, añadiendo o restando cantidades a las partidas de dichos estados financieros y a cuyo resultado se le asigna una nomenclatura que, aunque habitual en la terminología empresarial y financiera no es utilizada por el Plan General de Contabilidad de España aprobado por el Real Decreto 1514/2007 ni por las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) adoptadas por la Unión Europea ("NIIF-UE").

Las MAR se presentan para una mejor evaluación del rendimiento financiero, los flujos de efectivo y la situación financiera del Emisor en la medida que son utilizadas por el Emisor en la toma de decisiones financieras, operativas o estratégicas del Grupo.

Las MAR utilizadas por el Emisor incluidas en este Documento Base Informativo podrían no ser comparables con las MAR denominadas de igual forma o similar por otras sociedades.

De acuerdo con las directrices de ESMA ("European Securities and Markets Authority"), para un mejor entendimiento de las MAR, el Emisor incluyó en el Anexo de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2021 las definiciones utilizadas y una conciliación de las MAR con las principales magnitudes de los estados financieros.

ÍNDICE

1.	Factores de riesgo.....	7
2.	Denominación completa del Emisor, con su domicilio y datos identificativos. Descripción de la actividad del Emisor.....	22
3.	Denominación completa de la emisión de valores.....	40
4.	Personas responsables.....	40
5.	Funciones del Asesor Registrado del MARF.....	41
6.	Saldo vivo máximo.....	42
7.	Descripción del tipo y la clase de los valores. Nominal unitario.....	42
8.	Legislación aplicable y jurisdicción de los valores.....	42
9.	Representación mediante anotaciones en cuenta.....	43
10.	Divisa de la emisión.....	43
11.	Orden de prelación.....	43
12.	Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.....	43
13.	Fecha de emisión. Plazo de vigencia del programa.....	44
14.	Tipo de interés nominal. Indicación del rendimiento y método de cálculo.....	44
15.	Entidades Colaboradoras, Agente de Pagos y entidades depositarias.....	48
16.	Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores. Fecha y modalidades de amortización.....	49
17.	Plazo válido en el que se puede reclamar el reembolso del principal.....	49
18.	Plazo mínimo y máximo de emisión.....	49
19.	Amortización anticipada.....	49
20.	Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.....	50
21.	Fiscalidad de los valores.....	50
22.	Publicación del Documento Base Informativo.....	55
23.	Descripción del sistema de colocación y, en su caso, suscripción de la emisión.....	55
24.	Costes de todos los servicios de asesoramiento legal, financiero, auditoria y otros servicios al emisor con ocasión de la emisión/incorporación, así como los costes de colocación y, en su caso aseguramiento, originados por la emisión y colocación e incorporación.....	56
25.	Incorporación de los valores.....	56
26.	Contrato de liquidez.....	57

DOCUMENTO BASE INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN DE PAGARÉS AL MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA

1. Factores de riesgo

El negocio, las actividades y los resultados del Grupo Arteché están condicionados tanto por factores intrínsecos exclusivos del Grupo, tal y como se describe a lo largo de este Documento Base Informativo, como por determinados factores exógenos que son comunes a cualquier empresa de los sectores en los que opera.

Invertir en los Pagarés conlleva ciertos riesgos. Los potenciales inversores deben analizar atentamente, entre otros, los riesgos descritos en esta sección, junto con el resto de la información contenida en este Documento Base Informativo y la información pública del Grupo que esté disponible en cada momento antes de adoptar cualquier decisión de inversión en los Pagarés.

El Emisor considera que los factores de riesgo descritos a continuación en esta sección representan los riesgos principales o materiales a los que Arteché y su Grupo podrían tener que hacer frente. Adicionalmente, el Emisor no garantiza la exhaustividad de los factores de riesgo descritos a continuación en esta sección; es posible que los riesgos descritos en este Documento Base Informativo no sean los únicos a los que el Emisor o el Grupo se enfrenten y que pudieran existir otros riesgos, que por su mayor obviedad para el público en general, no se han tratado en este Documento Base Informativo o son actualmente desconocidos o que en estos momentos no se consideren significativos, que por sí solos o junto con otros (identificados en este Documento Base Informativo o no) potencialmente pudieran causar un efecto material adverso en la actividad, negocio, situación financiera y resultados del Emisor o de las sociedades del Grupo, o la capacidad del Emisor para reembolsar los Pagarés a vencimiento y que ello pudiera, en consecuencia, resultar en una disminución del precio de mercado de los Pagarés u ocasionar una pérdida de la totalidad o parte de cualquier inversión en los Pagarés.

En la mayoría de los casos, los factores de riesgo descritos representan contingencias, que pueden producirse o no. El Emisor no puede expresar una opinión acerca de la probabilidad de que dichas contingencias lleguen a materializarse.

En caso de materializarse alguno de estos riesgos u otros aquí no descritos, la actividad, negocio, situación financiera y resultados del Emisor o de las sociedades del Grupo o la capacidad del Emisor para reembolsar los Pagarés a vencimiento pueden verse afectados de forma adversa y, como consecuencia de ello, puede disminuir el precio de mercado de los Pagarés, ocasionando una pérdida de la totalidad o parte de cualquier inversión en los Pagarés.

1.1. Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad

Los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad son los siguientes:

A) Riesgos relacionados con el sector de actividad del Emisor

El negocio del Emisor está sujeto a riesgos específicos entre los que destacan los siguientes:

- Riesgos derivados del sector de actividad y su posicionamiento competitivo

El Emisor enmarca su actividad dentro del sector eléctrico, más en concreto en la industria de fabricación de equipos y componentes eléctricos. El Emisor y su Grupo se enfrenta a la competencia de proveedores y distribuidores locales, regionales y globales tanto compañías especializadas como grupos multinacionales; en un sector muy competitivo que requiere de importantes recursos humanos, materiales, técnicos y financieros. Las barreras de entrada en el mercado del ámbito del negocio del Emisor tienen que ver con la tecnología, las relaciones con clientes y la existencia de una red de distribución con elevada capacidad de servicio al mercado. Es posible que los grupos y sociedades con los que el Grupo compite a través de sus distintas filiales y áreas de negocio puedan disponer de mayores recursos, tanto materiales como técnicos y financieros que el Grupo, o más experiencia o mejor conocimiento de los mercados en los que el Grupo opera, o exigir menor rentabilidad a su inversión y ser capaces, en consecuencia, de presentar mejores ofertas técnicas o económicas que las del Grupo. A la fecha de registro del presente Documento Base Informativo, los principales competidores a nivel mundial dentro del sector de actividad en el que opera Arteché son Hitachi Energy, General Electric, Siemens, Schneider, Mors-Smitt y Pfiffner. Si el Grupo no fuese lo suficientemente competitivo con los competidores existentes o con los nuevos competidores que vayan surgiendo, o si no fuera capaz de adaptar su oferta a las tendencias cambiantes del sector, a las tecnologías emergentes o a los cambios en el comportamiento de los clientes la actividad, el negocio, la situación financiera y los resultados del Emisor o de las sociedades del Grupo podría verse afectados negativamente.

La industria se encuentra ante un escenario de transición energética que estará impulsada por cuatro principales factores relacionados entre sí: electrificación, descarbonización, descentralización y digitalización. Este cambio, se prevé que aumentará la demanda de subestaciones derivado de un nuevo modelo energético que continuará con la tendencia hacia una mayor generación y demanda de las energías renovables (eólicas o solar entre otras), con fuertes inversiones previstas para su desarrollo. La falta de capacidad del Grupo de adaptarse a la evolución del sector de actividad podría afectar a sus resultados y a sus márgenes económicos.

- Riesgos derivados de ajustes y cancelaciones inesperadas de proyectos

La cartera de proyectos y pedidos del Grupo está expuesta a ajustes y cancelaciones inesperadas, así como a vencimientos anticipados, variaciones o impagos, ya que los proyectos y pedidos pueden permanecer en la cartera por un período de tiempo prolongado.

Esta circunstancia incrementa las posibilidades de que cualquiera de los contratos correspondientes pueda ser resuelto anticipadamente por diversas cuestiones, como por

incumplimiento o defecto por parte del Grupo. En determinadas circunstancias de resolución anticipada, el Grupo podría no tener derecho a recibir la indemnización que corresponde a la resolución anticipada, lo que podría afectar a los resultados del Grupo.

- **Riesgos vinculados a potenciales defectos en la fabricación o en la prestación de servicios**

El posicionamiento del Grupo en la fabricación de productos y en la prestación de servicios de alto valor añadido requiere la puesta en marcha de un exigente control de la calidad de los productos y servicios que el Grupo suministra o presta a sus clientes. Sin perjuicio de ello, el Grupo no puede descartar totalmente que algunos de sus productos o servicios pudieran llegar a presentar algún defecto susceptible de causar daños a bienes o personas o a las instalaciones y equipos que pudieran incluir los productos suministrados por el Grupo e incluso suponer una interrupción del proceso productivo del cliente o causar daños de naturaleza medioambiental.

Sin perjuicio de los exhaustivos controles de calidad y del más alto grado de cumplimiento de los estándares y normativas, eventuales defectos podrían suponer la obligación del Grupo de abonar indemnizaciones u otros costes o gastos (pudiendo superar las eventuales provisiones que existieran y la cobertura de los seguros contratados por el Grupo) y un deterioro de la cifra de negocios o la reputación comercial del Grupo, especialmente en países donde los costes y gastos asociados a reclamaciones de responsabilidad del fabricante o prestador pueden ser particularmente altos, lo que podría afectar a los resultados del Grupo.

- **Riesgos medioambientales**

Las operaciones del Grupo están sometidas a la legislación relativa a la protección del medioambiente. En especial, en los países en los que el Grupo desarrolla sus actividades (y sobre todo, en la Unión Europea y los Estados Unidos) dichos procesos productivos se encuentran sometidos a múltiples regulaciones en materia medioambiental. Esta normativa afecta a la protección de accidentes graves, al empleo de sustancias químicas (reglamento REACH), a la eliminación de aguas residuales, a la eliminación de residuos industriales peligrosos, a la contaminación atmosférica y acuática y a la protección del suelo.

El Grupo considera que cumple tales regulaciones y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento, si bien normativas más estrictas pudieran suponer la necesidad de llevar a cabo inversiones relevantes o el pago de tasas o impuestos adicionales, bien en nuevo equipamiento bien en el saneamiento de eventuales riesgos medioambientales que pudieran materializarse de forma sobrevenida. No obstante lo anterior, los cambios en la normativa o la falta de cumplimiento de la misma podría dar lugar a sobrecostes o modificaciones en las perspectivas de negocio y los resultados del Grupo.

En el ejercicio 2021, el Consejo de Administración de Arteché ha aprobado la Política de Sostenibilidad, fruto de su esfuerzo por promover e integrar una cultura responsable con el entorno. Sus principios básicos en relación con el medioambiente son:

- Minimizar los residuos y la polución.
- Prevenir cualquier tipo de incidente ambiental.
- Conservar los recursos naturales.

- Promover el ahorro de energía.
- Realizar y patrocinar proyectos de investigación y desarrollo que fomenten la protección del medio ambiente.

Este compromiso se ha trasladado a su Plan Estratégico de Sostenibilidad 2022-2030, cuyos objetivos medioambientales son:

- 100% de nuestros productos diseñados con aislamientos y materiales sostenibles.
- 100% de la energía consumida es renovable.
- 100% de uso de cartones reciclados.
- 100% de nuestros embalajes libres de plásticos de un solo uso.
- Sin papel. Digitalización del 100% de los procesos administrativos.
- Reciclaje/Reutilización del 100% del desperdicio.
- Reducir nuestra huella de carbono en un 50%.

- **Riesgos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo**

La importancia de la mano de obra industrial en las actividades del Grupo convierte la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo en un elemento especialmente importante.

Sin perjuicio de que el Grupo haya adoptado, de conformidad con la legislación vigente en cada uno de sus emplazamientos industriales, aquellas medidas requeridas y mantenga un compromiso continuo en garantizar de forma absoluta la puesta de medidas destinadas a prevenir y evitar los accidentes de trabajo, el Grupo está expuesto a problemas técnicos inesperados así como a riesgos laborales y medioambientales, que podrían derivarse de motivos internos o externos, que podrían afectar a las operaciones y actividad del Grupo.

Además, el Grupo no puede garantizar que las medidas adoptadas para prevenir los riesgos relacionados con la salud en el trabajo sean suficientes para prevenir toda clase de riesgos y, de darse éstos, podrían afectar a la actividad, el negocio, la situación financiera y los resultados del Grupo.

- **Riesgos derivados de reclamaciones de responsabilidad en el desarrollo de su actividad**

El Grupo podría estar expuesto a reclamaciones sustanciales de responsabilidad debido a la naturaleza peligrosa de algunas de las actividades que desarrolla, o por errores u omisiones contractuales o de sus profesionales en el desarrollo de dichas actividades.

Un accidente o un fallo en el desarrollo, ejecución y/o explotación de las obras, proyectos y concesiones llevados a cabo por el Grupo o en la prestación de sus servicios pueden causar daños o incluso la muerte de personas, así como el deterioro de instalaciones y equipos o del medio ambiente, y el Grupo puede estar expuesto a reclamaciones por actos y omisiones de subcontratistas que causen daños, lo que podría afectar a la actividad, el negocio, la situación financiera y los resultados del Grupo.

La Compañía cuenta con los pertinentes seguros adecuados para el desarrollo de su actividad en línea en cuanto a términos y condiciones con otras compañías similares de su campo de actividad.

- **Riesgos de licencias y permisos**

Los productos que suministra o los servicios que presta el Grupo requieren, en ocasiones, de la obtención de licencias, permisos, autorizaciones, acreditaciones, homologaciones u otros reconocimientos o requerimientos de capacidad similares de las autoridades competentes, así como de los clientes. El Emisor podría no lograr la obtención de estos o incluso perder los ya obtenidos. Del mismo modo, un cambio normativo que relajase las obligaciones relacionadas con las homologaciones necesarias para la prestación de los servicios que presta el Grupo facilitaría la llegada y el desarrollo de nuevos competidores en este ámbito. Ambos escenarios podrían tener consecuencias negativas para el negocio, los resultados, la situación financiera, patrimonial del Grupo.

- **Riesgos asociados a la especial regulación del sector eléctrico**

El sector en el que el Grupo desarrolla su actividad es un sector altamente regulado, en ocasiones de manera muy compleja y cambiante en función de las distintas jurisdicciones en las que opera el Grupo. Es posible que la aplicación o desarrollo de la regulación actual, su modificación o las interpretaciones que las autoridades competentes realicen de la misma conlleven la necesidad de realizar inversiones o incurrir en costes y gastos sustanciales y no previstos, lo que podría afectar a la actividad, el negocio, la situación financiera y los resultados del Grupo.

- **Riesgos asociados a las medidas para promover las energías renovables**

Diversas administraciones públicas de jurisdicciones en las que opera el Grupo han venido estableciendo subvenciones, incentivos y otras medidas de promoción de las energías renovables. Estas medidas se han retirado en algunas jurisdicciones y cabe la posibilidad de que se retiren en las demás, lo que podría conllevar un descenso en el nivel de actividad del Grupo como consecuencia de una contracción en el ritmo de inversión en nuevas instalaciones eléctricas o en la modernización o ampliación de las existentes, lo que podría afectar a la actividad, el negocio, la situación financiera y los resultados del Grupo.

- **Riesgos asociados a la contratación con proveedores**

El Grupo ha de contratar con multitud de proveedores y contratistas la realización de distintas tareas o el suministro de diferentes productos, en ocasiones, muy especializados o siguiendo las directrices de sus clientes.

En ese sentido, las exigencias de dichos proveedores y contratistas (en especial, aquellos con gran poder de negociación en función de las circunstancias), así como la existencia de retrasos, fallos u otros incumplimientos por su parte, podría generar afecciones negativas a los márgenes del Grupo, a su capacidad para cumplir con los contratos con sus clientes o para aceptar determinados pedidos y a su reputación en el sector, lo que podría afectar a la actividad, el negocio, la situación financiera y los resultados del Grupo.

Ahora bien, el Grupo tiene por política no depender de un único proveedor para minimizar el riesgo. Ante el contexto generado por la pandemia del COVID 19, el Emisor estableció grupos de trabajo y procedimientos específicos destinados a monitorizar y gestionar en todo momento la evolución de sus operaciones, con el fin de minimizar el posible impacto de una interrupción temporal de la producción/ventas o, en su caso, una ruptura puntual de la cadena de suministro.

- **Riesgos asociados a la evolución de los mercados energéticos como consecuencia de la guerra de Ucrania**

El Grupo desarrolla su actividad en el sector eléctrico, más en concreto en la industria de fabricación de equipos y componentes eléctricos. Como consecuencia de la guerra en Ucrania los mercados energéticos, especialmente afectados por el gas natural, y por tanto los mercados eléctricos están sufriendo distorsiones especialmente en cuanto a los costes de generación eléctrica.

Inicialmente se podría considerar que esta situación podría interferir en las inversiones previstas por parte de los clientes actuales y potenciales clientes del Grupo. No obstante lo anterior, la tendencia de los últimos meses ha sido al incremento de proyectos de electrificación a nivel global.

A 30 de junio de 2022, el Grupo no dispone de activos en Rusia ni Ucrania y el volumen de negocios en dicho país ha sido irrelevante.

B) Riesgos propios del Emisor

- **Riesgo asociado con la coyuntura económica actual**

La sostenibilidad de la actividad económica mundial y de la Zona Euro depende de una serie de factores que no están bajo el control del Grupo, tales como el clima macroeconómico y político imperante, los niveles de deuda soberana y déficit fiscal, la liquidez y disponibilidad de crédito, la estabilidad de las monedas, las alteraciones en los tipos de interés, el crecimiento del empleo, la confianza de los consumidores, la percepción de las condiciones económicas por parte de los consumidores, la Guerra en Ucrania, el Covid-19 y la inversión en el sector privado, entre otros. La evolución de las actividades desarrolladas por el Grupo está estrechamente relacionada, con carácter general, con el ciclo económico de los países y regiones en las que el Grupo está presente, así como con el impacto de los ciclos económicos vinculados a determinadas materias primas.

Asimismo, la incertidumbre derivada del impacto de la crisis sanitaria del Covid-19, a pesar de que a la fecha de emisión del presente Documento Base Informativo la situación a nivel global ha mejorado la pandemia no se ha dado por concluida de manera oficial y en consecuencia, podría afectar negativamente a la actividad, negocio, situación financiera y resultados del Emisor y del Grupo.

En 2020, durante los primeros meses de la pandemia, las actividades de todas las plantas productivas del Grupo Arteché fueron caracterizadas como proveedores esenciales de operadores críticos, dada su importancia para garantizar el suministro de energía eléctrica. Este hecho ayudó a evitar suspensiones no planificadas en la operativa industrial, centrando la atención de la Dirección en garantizar la continuidad en la seguridad operativa del negocio como prioridad y monitorizar los impactos en el negocio y en los riesgos del Grupo (como los impactos en los resultados, los fondos propios o la liquidez).

En 2021 tal y como se muestra el Estado de información no financiera consolidado, dejó de tener transcendencia su impacto sociosanitario para adquirir relevancia su impacto en la cadena de suministro y operaciones. Debido a ello se decrementó su importancia relativa en la matriz de riesgos del Grupo, incrementando proporcionalmente los riesgos asociados a la continuidad de las operaciones y a los incrementos de costes.

En este Estado de información no financiera, parte integrante del Informe de gestión del ejercicio 2021, se incluyen las principales medidas adoptadas por el Grupo en cinco ámbitos principales:

- Continuidad de negocio y operaciones
- Seguridad y salud laboral
- Conciliación y flexibilidad
- Riesgos financieros
- Ciberseguridad
- Compras y cadena de suministro

Por lo que se refiere al ejercicio de 2022, el alcance del Covid-19 ha sido limitado.

No está claro el alcance definitivo del riesgo que plantea el Covid-19 en el futuro; si el impacto del virus se agrava más o resulta sostenerse en el tiempo, puede tener un efecto adverso, tanto a corto como a largo plazo, en la actividad comercial, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Grupo.

Asimismo, es preciso destacar que el 24 de febrero de 2022, Rusia inició la invasión de Ucrania, comenzando así un conflicto bélico cuya evolución presenta grandes incógnitas, pues se trata de un conflicto de final incierto y que genera enormes incertidumbres. A la fecha del presente Documento Base Informativo, se desconoce el desenlace de los acontecimientos, si bien lo que se anticipaba como un ataque selectivo sobre las regiones separatistas prorrusas en el este de Ucrania se ha convertido en una intervención a gran escala a lo largo del país, que ha llegado a alcanzar a la ciudad capital de Ucrania, Kiev. En la actualidad, no se prevé que las fuerzas militares occidentales inicien un despliegue militar, lo cual reduce el conflicto a los países confrontados. No obstante, la coalición occidental sí ha adoptado significativas medidas sancionadoras frente a Rusia como represalia. Aquí, cabe destacar, la restricción de acceso al mercado de capitales o la desconexión de la plataforma internacional de pagos interbancarios SWIFT, las cuales se prevé que tengan un impacto muy significativo en la economía rusa.

Si bien el Emisor ha revisado el posible impacto de esta situación sobre sus activos, inversiones, generación de negocio y principales contratos, no se puede descartar que el Emisor se vea afectado por el conflicto bélico como consecuencia de los impactos que se estima pueden derivarse a nivel económico del mismo. Los efectos del conflicto bélico en la actualidad son inestimables y se han hecho patentes sobre los precios de la energía y otras materias primas, las tensiones en los mercados financieros, el impacto en el crecimiento o la inflación, entre otros. A pesar de que, en la actualidad, con la escasa evidencia disponible, sea imposible evaluar desde una dimensión fundamentalmente cuantitativa el impacto del conflicto, dada su naturaleza y dimensión es innegable que el mismo tendrá notorias repercusiones negativas en todos los sectores de la actividad económica. En consecuencia, el conflicto podría tener un impacto negativo en el negocio, los resultados y/o la situación financiera y patrimonial del Emisor.

A 30 de junio de 2022, el Grupo no dispone de activos en Rusia ni Ucrania y el volumen de negocios en dicho país ha sido irrelevante.

- **Riesgos derivados del endeudamiento**

A 31 de diciembre de 2021 la deuda financiera neta con recurso del Grupo ascendía a aproximadamente 50,9 millones de euros, lo que suponía una disminución de aproximadamente 15,5 millones de euros con respecto a 31 de diciembre de 2020.

El núcleo de la estructura de financiación se concentra en la financiación sindicada a largo plazo, acuerdo marco de circulante, emisiones de pagarés en el MARF y financiación de organismos oficiales como el BEI, ICO y Cofides, lo que pone de relieve una adecuada diversificación de las fuentes de financiación.

Adicionalmente, las disponibilidades de crédito no utilizadas al 31 de diciembre de 2021 ascienden a 93 millones de euros (110,5 millones de euros al 31 de diciembre de 2020).

La Sociedad debe cumplir en todo momento durante la vida de la financiación con una serie de ratios calculados sobre la base de las cuentas anuales consolidadas del Grupo. El incumplimiento de estos supondría un supuesto de vencimiento anticipado de la financiación.

A la fecha del presente Documento Base Informativo, el Grupo no se encuentra ni se ha encontrado en una situación de incumplimiento de sus obligaciones bajo los contratos de financiación de los que es parte que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos bajo los mismos. No obstante, podrían existir motivos tales como reducciones en los resultados, nuevas necesidades de inversión o adquisiciones de otros negocios o activos, así como unas mayores necesidades de financiación o efectivo, que podrían incrementar el endeudamiento del Grupo o limitar la capacidad para atender el endeudamiento existente.

La capacidad futura del Grupo para cumplir los ratios financieros y el resto de obligaciones comprometidas bajo los contratos de financiación de los que es parte, atender el pago del principal e intereses de la deuda derivada de aquellos o poder refinanciarla en el caso de que fuera necesario, está condicionada por la obtención de resultados del negocio y por otros factores económicos y de los sectores en que opera el Grupo.

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Grupo frente a las distintas entidades financieras concedentes de su financiación externa podría provocar el vencimiento anticipado de las obligaciones de pago bajo los correspondientes contratos de financiación y el que dichas entidades financieras exigieran anticipadamente el pago del principal de la deuda y sus intereses y, en su caso, ejecutaran las garantías que pudieran haber sido otorgadas a su favor, lo que podría afectar negativamente a las actividades, situación financiera y los resultados del Grupo.

Además de lo anterior, la dificultad o imposibilidad del Grupo para obtener nueva financiación o su obtención en condiciones más desfavorables o a un coste más elevado podría afectar también negativamente a las actividades, situación financiera y resultados del Grupo.

- **Riesgo derivado de su ajustada rentabilidad**

La solvencia del Grupo encuentra en la recuperación de la rentabilidad una de las claves fundamentales en la medida en que esta debe justificar el exigente esfuerzo inversor que

el Emisor ha estado realizando. La situación de la rentabilidad en el momento actual se encuentra en un nivel ajustado, fundamentalmente como consecuencia de la coyuntura económica actual y del alto nivel competitivo del sector, que obliga a las entidades a realizar fuertes inversiones en I+D que, a día de hoy alcanzan, aproximadamente, un importe equivalente a la media anual del 2%-5% sobre la facturación de los operadores del mercado.

- **Riesgos derivados de la presencia del Grupo en economías emergentes**

La expansión del Grupo a mercados emergentes (Sudeste Asiático y Oriente Medio, países como por ejemplo India, Tailandia, Indonesia y China) supone una exposición a determinados riesgos no presentes en economías más maduras. A cierre de 2021, las ventas del Grupo se concentran en las siguientes geografías: un 40% de la cifra de negocios es EMEA (Europa, Middle East y Africa), un 32% NAM (Norteamérica), LATAM 15% (Latinoamérica) y APAC (Asia y Pacífico) un 12%.

- **Riesgo de posible integración de compañías en el futuro**

El Grupo adquirió durante el ejercicio 2021 la compañía Esitas, segundo fabricante turco de fabricación de transformadores de medida de media y baja tensión, formado por dos sociedades en Turquía e Indonesia. En diciembre del mismo ejercicio 2021 se completó la adquisición del porcentaje que no se controlaba, hasta completar el 100%, de la empresa australiana Smart Digital Optics. Como parte del plan de crecimiento inorgánico del Grupo, se prevé la potencial adquisición de más compañías a futuro. En caso de que el Grupo no pudiese integrar adecuadamente dichas compañías, esto podría afectar negativamente al crecimiento futuro, el negocio, los resultados, la situación financiera, patrimonial del Grupo.

- **Riesgo de dependencia del equipo directivo y personal clave**

El Grupo cuenta con un equipo directivo y técnico experimentado y cualificado, tanto a nivel corporativo, como a nivel de cada una de sus áreas de negocio y líneas de actividad. La pérdida de cualquier miembro clave podría tener un efecto negativo sobre las operaciones del Grupo. La eventual incapacidad del Grupo para atraer y retener personal directivo y técnico con cualificación suficiente podría limitar o retrasar los esfuerzos de desarrollo del negocio del Grupo, lo que podría afectar a la actividad, el negocio, la situación financiera y los resultados del Grupo.

- **Riesgos relacionados con cambios tecnológicos y fiabilidad de los activos productivos**

El sector en el que opera el Grupo está estrechamente vinculado a una constante innovación. Las tecnologías aplicadas en los distintos sectores en que se encuadran las actividades que el Grupo desarrolla, experimentan una evolución rápida y constante. Asimismo, en dichos sectores se utilizan técnicas cada vez más complejas y que se perfeccionan constantemente.

Para mantener e incrementar su competitividad y su negocio, el Grupo debe adaptarse a los avances tecnológicos y conocer las tecnologías y productos existentes en cada momento. Si el Grupo no reaccionase adecuadamente a los avances tecnológicos actuales y futuros en los diferentes sectores en los que actúa, ello podría tener un efecto negativo sobre su negocio y su situación financiera futura. Así, la aparición de nuevos productos o

tecnologías podría conllevar que el Grupo se vea forzado a realizar inversiones no previstas para adaptar y modernizar sus instalaciones productivas, actualizar la formalización de sus empleados y renovar su oferta de productos y servicios, lo que podría requerir sustanciales esfuerzos financieros.

Asimismo, el Grupo depende de que el conjunto de los activos productivos se demuestre fiable a lo largo de toda su vida útil. El Grupo dispone de programas de mantenimiento preventivo y predictivo con el objeto de que el conjunto de los activos se encuentre en perfecto estado.

- **Riesgo derivado de la internacionalización del Grupo cuyas actividades se encuentran sometidas a múltiples jurisdicciones con distintos grados de exigencia normativa que requieren un esfuerzo significativo del Emisor para su cumplimiento**

La internacionalización del Grupo conlleva que sus actividades se encuentren sometidas a múltiples jurisdicciones con distintos grados de exigencia normativa, en particular en sectores de actividad sujetos a una intensa regulación. Dicho marco regulatorio multijurisdiccional exige esfuerzos para el cumplimiento de todas las exigencias legales, lo que supone un riesgo, dado que el incumplimiento de alguno de los múltiples preceptos exigidos podría resultar en la revocación de las licencias, la imposición de multas o sanciones que inhabiliten al Grupo para contratar con los distintos entes públicos. Por tanto, el cumplimiento de tales requisitos normativos, y en especial, los requisitos derivados de la estricta normativa medioambiental de algunos de los países, puede conllevar unos costes elevados para las operaciones del Grupo, lo que podría afectar a la actividad, el negocio, la situación financiera y los resultados del Grupo.

Esta estricta normativa supone un incremento en los costes de los proyectos, ya que la elaboración de informes de impacto medioambiental suele ser costosa y podría retrasar la puesta en funcionamiento de los proyectos. Esta normativa suele exigir también la contratación de seguros vinculados al posible impacto medioambiental.

- **Riesgo relacionado con la Fuerza Mayor y siniestralidad**

Las actividades del Emisor y su Grupo están expuestas a accidentes que podrían tener un impacto negativo en los resultados y en la reputación del Emisor y su Grupo. Aunque el Emisor contrata pólizas de seguro en base a su política de seguros, para prevenir el impacto de los posibles siniestros, no puede garantizar que estos estén suficientemente cubiertos.

Podrían ocurrir pandemias, epidemias, accidentes, catástrofes naturales, condiciones climatológicas adversas, circunstancias geológicas inesperadas, revoluciones, revueltas, conflictos armados, atentados terroristas, pérdidas de potencia eléctrica u otras catástrofes que produjeran importantes daños materiales, interrupción de operaciones, daños personales o víctimas mortales y daños reputacionales y en los ingresos del Grupo.

En caso de daños no asegurados o de daños que excedan de los límites asegurados, la reputación del Grupo podría verse negativamente afectada, el Grupo podría perder la totalidad o parte de su capacidad de fabricación y el volumen neto de operaciones previsto para la planta afectada podría verse igualmente perjudicado. Cualquier siniestro significativo que no esté plenamente asegurado podría afectar negativamente al negocio, situación financiera y resultados del Grupo.

En particular, la evolución futura del coronavirus Covid-19, junto con las medidas que pudieran aplicarse para contenerlo, ante escenarios no inicialmente previstos de rebrote, puede tener un efecto adverso en el nivel de actividad económica en todo el mundo y en las zonas donde está presente el Grupo, en particular. No está claro el alcance del riesgo que plantea el Covid-19 en el futuro; si el impacto del virus continuase siendo grave o prolongado, podría tener un efecto adverso, tanto a corto como a largo plazo, en la actividad comercial, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Grupo.

Del mismo modo el conflicto armado en Ucrania ha afectado a nivel europeo, incluso global, a los costes de generación eléctrica. No está claro el alcance a futuro del riesgo que plantea este conflicto que podría tener un efecto adverso en la evolución de los resultados de las operaciones del Grupo. De cualquier manera, el peso de los costes de la energía (electricidad) del grupo representa menos del 1,5% de las ventas a 30 de Junio de 2022.

- **Los intereses de los accionistas actuales del Emisor pueden diferir de los de los titulares de los pagarés**

El Emisor fue fundado y se mantiene en buena medida como una empresa de control familiar, cuyas acciones están actualmente incorporadas al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity (sistema multilateral de negociación) desde junio de 2021. Ello puede hacer que los intereses de los accionistas actuales del Emisor pueden diferir de los de los titulares de los Pagarés.

Asimismo, lo anterior podría condicionar el acceso del Emisor a determinadas fuentes de financiación o a conseguir nuevas aportaciones al capital social del mismo, en caso de que fuera necesario captar recursos adicionales a aquellos de los que el Emisor dispusiera en un determinado momento.

- **Riesgos cibernéticos**

El Grupo podría sufrir ataques cibernéticos, afecciones por virus informáticos, caídas del sistema u otras afecciones negativas vinculadas al uso de nuevas tecnologías que podrían producir importantes daños materiales, interrupción de operaciones, daños personales o víctimas mortales y daños reputacionales y en los ingresos del Grupo.

- **Riesgo de fraude**

El Grupo está sujeto a exigente normativa en materia de prevención del blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, corrupción y soborno. A pesar de los sistemas de prevención y cumplimiento implantados por el Grupo, estos podrían resultar ser no suficientes, verse superados, eludidos o incumplidos, lo que podría tener graves consecuencias para el Grupo, por ejemplo, en forma de sanciones y significativos daños reputacionales, lo que podría afectar a la actividad, el negocio, la situación financiera y los resultados del Grupo.

C) Riesgos financieros

- **Riesgo de mercado**

Este riesgo se puede a su vez dividir en riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de precio y riesgo de liquidez.

- *Riesgo de tipo de cambio:* el Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente en dólares estadounidenses, pesos mexicanos, reales brasileños, pesos argentinos, liras turcas y renminbi chinos. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales y los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional del Emisor. Se distinguen por tanto dos efectos: el riesgo derivado de las operaciones de ventas de productos y de compra —fundamentalmente— de materias primas y, por tanto, en la variación del margen generado en las ventas desde el momento de la venta hasta su cobro y en la variación de los precios de compra en materias primas desde el momento de la compra hasta su pago; y el riesgo en la consolidación de los resultados de las filiales fuera de la zona Euro (por la utilización del método del tipo de cambio de cierre) cuyos estados financieros están en divisas diferentes (riesgo de conversión).

Es por ello que, en la medida en que el Grupo no utilice instrumentos financieros para cubrir la exposición neta al riesgo de cambio, tanto actual como futuro, sus beneficios podrían verse afectados por las fluctuaciones que se produzcan en el tipo de cambio euro / resto de monedas. Para gestionar y minimizar este riesgo la Sociedad utiliza estrategias a nivel de Grupo, dado que el objetivo es generar beneficios únicamente a través de la actividad ordinaria en operaciones y no mediante la especulación sobre las fluctuaciones en el tipo de cambio.

El Emisor analiza el riesgo de tipo de cambio en función de la cartera de pedidos en firme del Grupo y de las operaciones previstas cuya materialización resulta altamente probable en base a evidencias contractuales. Los límites de exposición al riesgo se fijan anualmente para un horizonte temporal menor al año que permita en su caso adaptarse a la tendencia del mercado, siempre asociado a flujos de caja netos del Grupo. Los instrumentos utilizados para minimizar este riesgo son, básicamente, seguros de tipo de cambio y derivados en divisa, autorizados por la dirección financiera corporativa y el Consejo de Administración.

- *Riesgo de tipo de interés:* el riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La exposición del Emisor al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe principalmente a la necesidad de una adecuada estructura de financiación, parte de la cual se establece en préstamos y créditos recibidos a largo plazo a tipos de interés variable.

El Emisor gestiona el riesgo de tipo de interés a través de las decisiones a nivel de Grupo, mediante la distribución de la financiación recibida a tipo fijo y variable. El Grupo tiene la mayor parte de su endeudamiento financiero a tipo variable utilizando, en su caso, instrumentos de cobertura para minimizar el riesgo para la financiación a largo plazo. Los instrumentos de cobertura que se asignan específicamente a instrumentos de deuda tienen como máximo los mismos importes nominales. La financiación a tipo de interés variable está referenciada al Euribor.

El tipo de interés medio a lo largo del ejercicio 2021 ha sido de aproximadamente 2,25% (2,25% en el ejercicio 2020). Los gastos financieros devengados en el ejercicio 2021 ascienden a 4,1 millones de euros (5,3 millones de euros en el ejercicio 2020).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2021 el grupo tenía contratados varios caps con el fin de cubrir una porción variable del nominal del préstamo sindicado pendiente de amortizarse hasta el año 2023. En enero de 2022, mediante la contratación de otros derivados, Arteché ha pasado a tener cubierto el riesgo de variación del tipo de interés de aproximadamente la mitad de la deuda de largo plazo que tiene contratada a tipo variable. Si también se tienen en cuenta los préstamos ya contratados a tipo fijo, Arteché pasa a tener cubierto el riesgo de variación del tipo de interés por aproximadamente el 70% del total de su deuda asociada a préstamos de largo plazo.

- *Riesgo de liquidez:* la exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales puede dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieren para el desarrollo adecuado de las actividades del Emisor y sus sociedades participadas y de su plan estratégico. La política de liquidez seguida por el Grupo asegura el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello se utilizan diferentes medidas de gestión, tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida.
- *Riesgo de exposición al precio de las materias primas:* El Emisor lleva a cabo un proceso industrial a la hora de llevar a cabo su actividad. Dicho proceso queda determinado, entre otros, por los aprovisionamientos. Las principales materias primas consumidas por el Emisor son: el aluminio, el acero, el acero inoxidable, el cobre, la chapa magnética, el aceite mineral, la resina, el papel y el plástico. La variación en el precio de compra de una o varias de las materias primas en el mercado, podría dificultar el alcance de las rentabilidades esperadas por la Compañía en el ejercicio. Con el fin de mitigar este riesgo, las sociedades del Grupo siguen una estrategia de diversificación de mercados geográficos y proveedores monitorizando permanentemente la oferta y demanda y gestionando de forma activa los niveles óptimos de stock.

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Grupo, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido. Para gestionar el riesgo de crédito el Emisor distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y cuenta con políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. El Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de los saldos individuales en base a la calidad crediticia de clientes, las tendencias del mercado y el análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado están sujetas a un pormenorizado estudio.

El Grupo estudia individualmente a cada cliente y cuenta con pólizas de seguro de crédito minimizando con ello los posibles riesgos comerciales. Adicionalmente, con carácter general el Emisor y su Grupo mantienen su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

1.2. Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores

Los principales riesgos de los valores que se emiten son los siguientes:

- Riesgo de mercado

Los Pagarés son valores de renta fija y su precio en el mercado está sometido a posibles fluctuaciones, principalmente por la evolución de los tipos de interés. Por tanto, el Emisor no puede asegurar que los pagarés se negocien a un precio de mercado igual o superior al precio de suscripción de los mismos.

- Riesgo de crédito

Los Pagarés están garantizados con el patrimonio del Emisor. El riesgo de crédito surge ante la potencial incapacidad del Emisor de cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y consiste en la posible pérdida económica que puede generar el incumplimiento, total o parcial, de esas obligaciones.

- Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor

La calidad crediticia del Emisor puede verse empeorada como consecuencia de un aumento del endeudamiento, así como por un deterioro de los ratios financieros, lo que representaría un empeoramiento en la capacidad del Emisor para hacer frente a los compromisos de su deuda.

Con fecha 11 de agosto de 2022, Ethifinance Ratings, S.L., actualizó su informe de rating del Emisor, en base a su propia metodología.

En este informe, Ethifinance Ratings, S.L. mantuvo la calificación de riesgo global para Artech de BB+, con tendencia estable. Dicha calificación tiene como enfoque la evaluación de la solvencia y el riesgo de crédito asociado en el medio y largo plazo. Asimismo, dicha calificación se fundamenta en el sólido posicionamiento competitivo y en la equilibrada situación financiera del Emisor, con niveles de endeudamiento controlados y adecuadas rentabilidades. No obstante, no existen garantías de que la anterior calificación otorgada por Ethifinance Ratings, S.L. vaya a mantenerse durante todo el plazo de vigencia del Programa de Pagarés.

Dicha calificación crediticia podría ser revisada al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada por la agencia de calificación.

La revisión a la baja, suspensión o retirada de la calificación crediticia por parte de la agencia de rating podría dificultar el acceso de Artech a los mercados de deuda y tener un impacto sobre su capacidad de financiación.

- **Riesgo de liquidez**

Es el riesgo de que los inversores no encuentren contrapartida para los Pagarés cuando quieran materializar la venta de los mismos antes de su vencimiento. Aunque para mitigar este riesgo, se va a proceder a solicitar la incorporación de los valores emitidos al amparo del Documento Base Informativo en MARF, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado.

En este sentido, se indica que el Emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez por lo que no hay ninguna entidad obligada a cotizar precios de compra y venta. En consecuencia, los inversores podrían no encontrar contrapartida para los valores.

- **Riesgo de subordinación y prelación de créditos ante situaciones concursales**

Es el riesgo de sufrir una pérdida económica en caso de que tenga lugar una situación concursal del Emisor.

De acuerdo con la clasificación y orden de prelación de créditos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, en su redacción vigente ("**Ley Concursal**"), en caso de concurso del Emisor, los créditos que tengan los inversores en virtud de los Pagarés se situarían por detrás de los créditos privilegiados y por delante de los subordinados (salvo que pudieran ser calificados como tales conforme a lo previsto en el artículo 281.1 de la Ley Concursal).

Conforme al artículo 281.1 de la Ley Concursal, se considerarán como créditos subordinados, entre otros, los siguientes:

- (1) Los créditos que se clasifiquen como subordinados por la administración concursal por comunicación extemporánea, salvo que se trate de créditos de reconocimiento forzoso, o por las resoluciones judiciales que resuelvan los incidentes de impugnación de la lista de acreedores y por aquellas otras que atribuyan al crédito esa clasificación.
- (2) Los créditos que por pacto contractual tengan el carácter de subordinados respecto de todos los demás créditos contra el concursado, incluidos los participativos.
- (3) Los créditos por recargos e intereses de cualquier clase, incluidos los moratorios, salvo los correspondientes a créditos con garantía real hasta donde alcance la respectiva garantía.
- (4) Los créditos por multas y demás sanciones pecuniarias.
- (5) Los créditos de que fuera titular alguna de las personas especialmente relacionadas con el deudor a las que se refiere los artículos 282, 283 y 284 de la Ley Concursal.
- (6) Los créditos que como consecuencia de rescisión concursal resulten a favor de quien en la sentencia haya sido declarado parte de mala fe en el acto impugnado.
- (7) Los créditos derivados de los contratos con obligaciones recíprocas, a cargo de la contraparte del concursado, o del acreedor, en caso de rehabilitación de contratos de financiación o de adquisición de bienes con precio aplazado, cuando el juez constata, previo informe de la administración concursal, que el acreedor obstaculiza de forma reiterada el cumplimiento del contrato en perjuicio del interés del concurso.

2. Denominación completa del Emisor, con su domicilio y datos identificativos. Descripción de la actividad del Emisor.

2.1. Información general del Emisor

La denominación completa del Emisor es **ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A.**

Su domicilio social se establece en Derio Bidea nº 28, Barrio Zabalondo, Mungia (Bizkaia).

El Emisor es una sociedad anónima, constituida por tiempo indefinido y como Sociedad Limitada en virtud de escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Antonio Ledesma García, el día 2 de julio de 1997. Inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al Tomo 3.563, Folio 216, Sección 8ª, Hoja BI-19.910, inscripción 1ª, transformada en Sociedad Anónima en virtud de escritura autorizada por el que fuera Notario de Mungia, José Luis Figuerola Santos, otorgada, el día 24 de abril de 2003, bajo el número 520 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al Tomo 3828, Folio 125, Sección 8ª, Hoja BI-19.910, inscripción 19ª.

El Código de Identificación Fiscal del Emisor es A-48898548. El código LEI es 95980020140005848695.

Página web: <http://www.artech.com>

2.2. Breve descripción de la actividad del Emisor

El Grupo Artech centra su actividad en el diseño, la fabricación y comercialización de equipos eléctricos y soluciones para la medida, protección, monitorización, automatización y control de las redes del sistema eléctrico, estando presente en las áreas de generación, transporte y distribución de electricidad.

El negocio del Grupo Artech está enfocado en permitir el transporte y distribución de la energía eléctrica desde cualquier planta de generación hasta el usuario final con eficiencia, calidad y fiabilidad. El crecimiento de la generación renovable a nivel mundial y la configuración de una red eléctrica inteligente y digitalizada, son focos de especial atención.

La misión empresarial de Grupo Artech es la de dar respuesta a los retos energéticos y ser un referente internacional en el desarrollo de la red eléctrica del futuro, trabajando junto a sus clientes con agilidad y responsabilidad, fieles a su compromiso con las personas, la sociedad y el planeta. Es una empresa familiar, con raíces y sede corporativa en Bizkaia. Cuenta con 13 centros de fabricación en 4 continentes (Europa, América, Asia y Oceanía), comercializando sus productos en más de 175 países y vendiendo a más de 1.500 utilities a nivel mundial (que representan el 90% de las existentes). Adicionalmente cuenta con seis centros dedicados a la investigación y con un equipo de I+D+i compuesto por más de 150 personas.

La clave para el Grupo Artech es dominar la tecnología, trabajando junto a sus clientes con agilidad y responsabilidad, fieles a su compromiso con las personas, la sociedad y el planeta. El Grupo Artech aspira a estar siempre a la vanguardia de la innovación tecnológica del sector y ser reconocidos internacionalmente por calidad y nivel de servicio en todos sus productos y soluciones destinados al sistema eléctrico.

Para desarrollar la misión y visión, el Grupo ha condensado sus valores corporativos en cuatro:

> Clientes

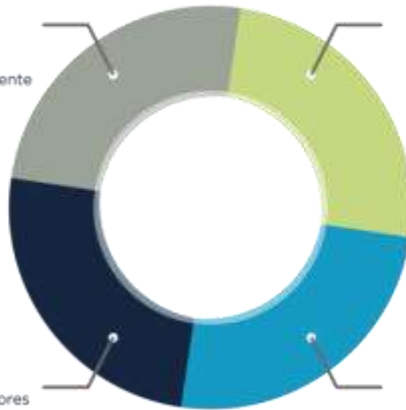
Cercanía y compromiso

- > Cercanía
- > Presencia en el cliente
- > Cumplir los compromisos
- > Respuesta rápida
- > Búsqueda de soluciones
- > Escucha, aprende y aporta al cliente

> Excelencia

Mejora continua y superación

- > Hacerlo bien a la primera
- > Ambición por superar los mayores estándares de calidad y eficiencia
- > Mejora continua
- > Aspirar a una elevada reputación corporativa



> Personas

Profesionalidad y proyecto compartido

- > Compromiso con el proyecto de empresa
- > Compromiso con las personas
- > Compartir conocimiento
- > Esfuerzo conjunto para el logro de objetivos comunes
- > Asunción de retos
- > Resolver los problemas allí donde se producen

> Innovación

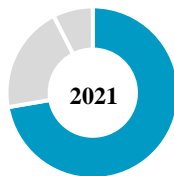
Ambición, transformación y nuevos retos

- > Ambición innovadora
- > Búsqueda sistemática de oportunidades
- > No conformarse con lo establecido ni con lo conseguido
- > Colabora con otros para transformar el conocimiento

El Grupo Artech se estructura en 3 grandes líneas de negocio:

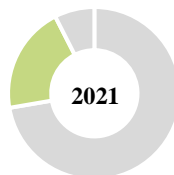


Peso sobre ventas de Medida y Monitorización de Sistemas



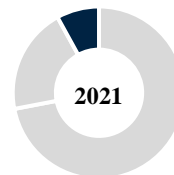
Medida y Monitorización de Sistemas
72%

Peso sobre ventas de Automatización de Redes de Transporte y Distribución



Automatización de Redes de Transporte y Distribución
20%

Peso sobre ventas de Fiabilidad de Red



Fiabilidad de Red
8%

1. Medida y Monitorización de Sistemas: Expertos en productos y soluciones enfocadas en la medición y monitorización de energía. Este negocio está enfocado en la medida y protección de los sistemas eléctricos de potencia, cubriendo las funciones de captación de señales de corriente y tensión de las líneas eléctricas para llevarlas a valores medibles por contadores y protecciones, equipos responsables de la facturación de energía y protección de los activos propios del sistema. A través de esta división, el Grupo Arteché diseña, fabrica y comercializa:

- **Transformadores de medida de alta y media tensión** (hasta 800 kV), con diferentes tecnologías de aislamiento (papel/aceite, SF6 y otros gases respetuosos con el medio ambiente).
- **Equipos de medida digital.** Una alternativa a los transformadores de corriente convencionales, ofreciendo una solución de medición avanzada para aplicaciones tanto de medida como de protección y basada en una tecnología óptica patentada.
- **Sensores (corriente y tensión).** Permiten monitorizar la red eléctrica de media tensión, ofreciendo la precisión y confiabilidad que necesitan los equipos electrónicos para desplegar funcionalidades avanzadas de automatización de la distribución. Los sensores son una alternativa eficiente en coste para aumentar la capacidad de supervisión, control y medida, posibilitar la operación automatizada e incrementar la eficiencia operativa de la red.

Esta línea de negocio es la de mayor peso en la estructura de ingresos del Grupo Arteché.

2. Automatización de redes de Transporte y Distribución: Los sistemas de automatización de subestaciones de redes de transporte y distribución, proporcionan protección, control, automatización, monitoreo y capacidades de comunicación como parte de una solución integral de control y monitoreo de subestaciones. A través de esta división, el Grupo Arteché desarrolla su actividad en los negocios de relés, equipos electrónicos y sistemas de protección y control:

- **Relés.** Diseño, fabricación y comercialización de relés auxiliares: de disparo, de supervisión y bloques de prueba para sistemas eléctricos. Los relés de Arteché están especialmente diseñados para los entornos de operación más exigentes en el sector eléctrico. Millones de relés de Grupo Arteché se encuentran en servicio en todo el mundo asegurando la operación de redes y sistemas eléctricos. También cuenta con una gama completa de relés enfocados al segmento ferroviario y entornos de alta exigencia.
- **SAS.** Sistemas de automatización de subestaciones y distribución, incluyendo:
 - **Equipos electrónicos.** Diseño, fabricación, comercialización y puesta en marcha de dispositivos electrónicos inteligentes con funcionalidad de monitorización, protección y automatización, utilizables en redes de distribución y transporte.
 - **Sistemas de protección y control.** Diseño, fabricación, comercialización y puesta en marcha de sistemas completos de protección y control de subestaciones eléctricas.

3. Fiabilidad de red: Productos y servicios que refuerzan la eficacia, confiabilidad y estabilidad del sistema eléctrico. La confiabilidad de los sistemas eléctricos ha tomado gran importancia en la actualidad, cuanto más fiable es un sistema (lo que depende de sus elementos componentes) más seguro es. Los índices de fiabilidad en un sistema eléctrico se suelen utilizar para tomar decisiones de planificación de la red a corto, mediano y largo plazo. A través de esta división el Grupo Arteché

desarrolla su actividad en los negocios de calidad de energía, productos y soluciones de automatización de redes aéreas y servicios:

- **Calidad de Energía.** Soluciones, productos y estudios especializados para la mejora de la calidad del suministro de la energía, así como la garantía de cumplimiento de código de red en el Inter conexionado de generación renovable. Las soluciones están integradas por bancos de condensadores y filtros de armónicos.
- **Reclosers.** Productos y soluciones de equipamiento para automatizar redes de distribución aéreas, como son los reclosers y la inteligencia asociada.
- **Servicios de análisis, consultoría e ingeniería.** Soluciones especializadas y de valor añadido (estudios y evaluaciones de sistemas de potencia, de estabilidad, de ferro resonancia, análisis de cortocircuito, etc.). Esta división, complementa las propuestas de valor de los otros negocios del Grupo Arteché.

Los productos fabricados por el Grupo Arteché son necesarios en todos los puntos de interconexión de la red eléctrica, desde la generación hasta la red de transporte y distribución. La red que se ha vuelto más compleja, con la entrada de la generación renovable y deslocalizada, incrementando el número de interconexiones y ampliando el mercado potencial del Grupo Arteché.

2.2.1. Principales hitos en el desarrollo de la actividad del Grupo

A continuación, se detallan en la siguiente ilustración los hitos más relevantes que relatan la historia del Grupo, divididos en 3 etapas principales:

1. Fundación del Grupo Arteché y desarrollo inicial (1946-1973)
2. Independencia tecnológica y expansión internacional (1973-2021)
3. Incorporación al BME Growth y plan de crecimiento (2021 en adelante)

Hitos principales Grupo Arteché



Etapa 1: Fundación del Grupo Arteché y desarrollo inicial

El Grupo tiene su origen en 1946, mediante la fundación por parte de Aurelio de Arteché y de Arana de la sociedad Electrotécnica Arteché Hermanos, S.A. Esta compañía inicia su actividad enfocada en la fabricación y comercialización de transformadores de medida bajo licencia (a través de un acuerdo

con Usines Balteau) en España. Durante los primeros años se producen y comercializan sus primeros transformadores bajo la marca “Balteau”.

En el año 1961, el Grupo refuerza su portfolio de productos con la incorporación de los relés auxiliares tras llegar a un acuerdo entre Electrotécnica Artech Hermanos, S.A. y la sociedad francesa ICE-Paris en virtud del cual, Electrotécnica Artech Hermanos, S.A. comienza a fabricar y vender relés auxiliares bajo licencia en España. Estos elementos resultan altamente complementarios a los transformadores de medida, siendo en muchos casos la venta de los relés auxiliares vinculada a la venta de los transformadores de medida.

Durante los siguientes años, continúa la fabricación y comercialización en España de transformadores de medida y relés auxiliares bajo licencia (mediante los acuerdos suscritos con Usines Balteau y ICE-Paris). Comienza a desarrollarse en esta época un programa con el objetivo de que el Grupo no dependa de terceros o de licencias de terceros e independizarse en términos tecnológicos, con el fin de poder producir productos propios.

Así, en 1968 se funda Ikslan (Técnicas de Estudio, S.L.), la primera unidad interna de Investigación y Desarrollo (I+D) del Grupo Artech, siendo éste el primer paso hacia la independencia tecnológica. Ikslan fue el primer paso para crear, desde cero, un nuevo desarrollo: un producto de ingeniería de sistemas complejo.

Etapa 2: Independencia tecnológica y expansión internacional

En 1973 finalizan los acuerdos de licencia suscritos con Usines Balteau e ICE-Paris que contenían restricciones en relación con la venta de productos (transformadores de medida y relés auxiliares bajo marca ajena) y el área geográfica de la misma (limitando la venta exclusivamente a España). Como consecuencia de lo anterior, el Grupo:

- Comienza un proceso de renovación de productos, así como el desarrollo de sus propios equipos y soluciones, con sus propias innovaciones tecnológicas. Comienza su expansión internacional, logrando la primera venta de un producto propio en el extranjero en el ejercicio 1975, demostrando en el mercado internacional la calidad y fiabilidad de sus soluciones.
- En 1976, el Grupo, siendo ya independiente tecnológicamente, consigue desarrollar su primer relé de protección, como consecuencia del esfuerzo en materia de I+D. Este nuevo relé de protección da respuesta a un nuevo tipo de necesidad surgida por la implantación de la electrónica durante la década de los años 70.

En 1979, el Grupo Artech adquiere CACEI (C.A. Construcciones Eléctricas Iribarren) en Venezuela, implantándose así el Grupo por primera vez en el extranjero. Venezuela era en aquel momento un mercado estratégico para el Grupo Artech, en el que ya tenía penetración y permitía el acceso al Grupo a otros mercados de Sudamérica. La sociedad venezolana es vendida posteriormente, no teniendo en la actualidad el Grupo plantas productivas en dicho país.

Con el paso de los años, el sector evoluciona hacia niveles de tensión más elevados. Siguiendo esta tendencia, el Grupo Artech en 1981, desarrolla su primer transformador de medida con un nivel de tensión de 765 kV (tensión máxima de la época).

Adicionalmente, en 1990 el Grupo desarrolla dos prototipos de transformador de medida electrónica que alcanzan un nivel de tensión de 400 kV y 132 kV, respectivamente.

En 1993, el Grupo Arteché adquiere la compañía mexicana Transformadores y Tecnología S.A. de C.V. (en la actualidad, Arteché North America S.A. de C.V.). Con la compra de Transformadores y Tecnología S.A. de C.V., inicia el desarrollo del mercado de Norteamérica que actualmente es uno de los principales mercados del Grupo.

Se obtiene en 1994 la certificación de calidad ISO-9001 acreditando, de esta forma, su compromiso con la Responsabilidad Social Corporativa, tanto en materia de diseño como de desarrollo, producción, instalación y servicio post-venta.

Como consecuencia de la internacionalización del Grupo Arteché en los últimos años, y la complejidad derivada de su diversificación, en 1997 se crea una estructura de gestión única que controla todas las sociedades participadas y asociadas, estableciendo unos criterios homogéneos de calidad y responsabilidad social. Es en este momento cuando se crea la Sociedad, que actúa como cabecera del Grupo.

En 1998, el Grupo Arteché adquiere AIT, S.A., implantándose de esta forma en Argentina con el objetivo de potenciar el desarrollo del mercado de LATAM. AIT, S.A. es una compañía argentina dedicada a la fabricación de transformadores de medida de alta tensión, que nace de la escisión de la actividad de transformadores de medida de la compañía argentina Tubos Transelectric, S.A., de la que el Grupo Arteché adquiere la totalidad de las participaciones en dos etapas diferenciadas (inicialmente un 67% y posteriormente un 33%).

En 2003 ocurrieron dos acontecimientos significativos para el Grupo Arteché:

- Obtención de la certificación ISO-14001, acreditando el compromiso del Grupo con la protección del medio ambiente y la Responsabilidad Social Corporativa.
- Implantación en Brasil, mediante la adquisición de EDC Equipamientos e Sistemas, S.A., lo que supuso la integración en el portfolio de Arteché de productos de toda la gama de equipos de Brasil, soluciones para la automatización de la distribución. Esto supone el afianzamiento del Grupo Arteché en el mercado americano.

El Grupo Arteché inicia su implantación en Asia en 2004, con la apertura de una oficina comercial en Tailandia para el desarrollo del mercado del Sudeste Asiático y en 2006, pone en marcha una fábrica de alta tensión en China, el mayor productor de material eléctrico del mundo. El Grupo, mediante su participación en una sociedad joint venture constituida junto con la compañía china Dalian DYH Electric Co. Ltd. (Arteché DYH Electric Co. Ltd), implanta una de las mayores plantas del Grupo en el país.

En 2005, se adquieren dos nuevas compañías en México, Inelap S.A. de C.V. y Medición y Tecnología S.A. de C.V. (la cual a la presente fecha se encuentra disuelta) mediante las cuales el Grupo Arteché inicia su actividad ofreciendo soluciones en calidad de la energía. Asimismo, en 2006 se pone en marcha una fábrica de alta tensión en China.

En 2007 se funda Arteché Centro de Tecnología A.I.E, centro de innovación con el objetivo de crear una única unidad que gestionase los diversos proyectos de investigación en los que participaba el Grupo (integrado en la Red Vasca de Ciencia Tecnología e Innovación).

En 2011, el Grupo Arteché se implanta en Australia mediante la adquisición de una participación mayoritaria en Smart Digital Optics Pty. Ltd. a través de la cual adquiere una nueva tecnología: transformadores de corriente óptica.

En 2012, el Grupo adquiere el Grupo SAC, un grupo de sociedades ubicado en Madrid que ofrece servicios globales de ingeniería avanzada para la automatización y control de sistemas eléctricos (a la presente fecha, únicamente se mantiene participación en la sociedad SAC Maker, S.A.U., tras la fusión por absorción de las sociedades integrantes del citado grupo en el ejercicio 2020).

En 2014 nace el Laboratorio de Ultra Alta Tensión (localizado en Mungia, junto a la sede central del Grupo), que permite ensayar transformadores de medida de hasta 1.200 kV. Se trata de una jaula de Faraday de 54 metros de largo, 30 de ancho y 27 de alto con capacidad para realizar ensayos de rutina, tipo y especiales a transformadores de medida bajo cualquier norma internacional.

A través de una carta enviada a las Naciones Unidas, el Grupo Arteché manifiesta en 2014 su compromiso y su vinculación con los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional y con los principios en los que se base el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (The UN Global Compact), las Normas sobre la responsabilidad de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de Naciones Unidas, las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales, la declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la Política social de la Organización Internacional del Trabajo.

Reafirmando el compromiso con el Pacto Mundial, en el ejercicio 2020 el Grupo Arteché pasó a ser socio signatory.

Como miembro del Pacto Mundial de Naciones Unidas, el Grupo Arteché está comprometido con el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la ONU en 2015.

En el año 2018 el Grupo Arteché presenta la nueva gama de transformadores de tensión sumergibles para distribución subterránea de media tensión en áreas propensas a inundaciones para aplicaciones sumergibles intermitentes.

Etapas 3: Incorporación a BME Growth y plan de crecimiento

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 20 de mayo de 2021 acordó solicitar la incorporación a BME Growth de la totalidad de las acciones de la Sociedad (tanto existentes como las nuevas acciones que se emitan en cada momento, incluyendo igualmente las acciones que se emitieron en el marco del Aumento de Capital tras la realización de la Oferta).

A partir de entonces, la Compañía continúa con su plan de crecimiento inorgánico, formalizando en agosto 2021 la compra de las empresas Esitaş Pacific, ubicada en Yakarta (Indonesia), y Esitas Elektrik Sanayi, ubicada en Estambul (Turquía), ambas dedicadas a la producción de transformadores de medida de media y baja tensión.

Asimismo, en diciembre de 2021, se constituyó una Joint Venture con el nombre de Arteché Hitachi Energy Instrument Transformers, S.L. de la que Arteché tiene una participación del 51% e Hitachi Energy el 49% restante, para trabajar conjuntamente en el mercado de los transformadores aislados en gas sostenible.

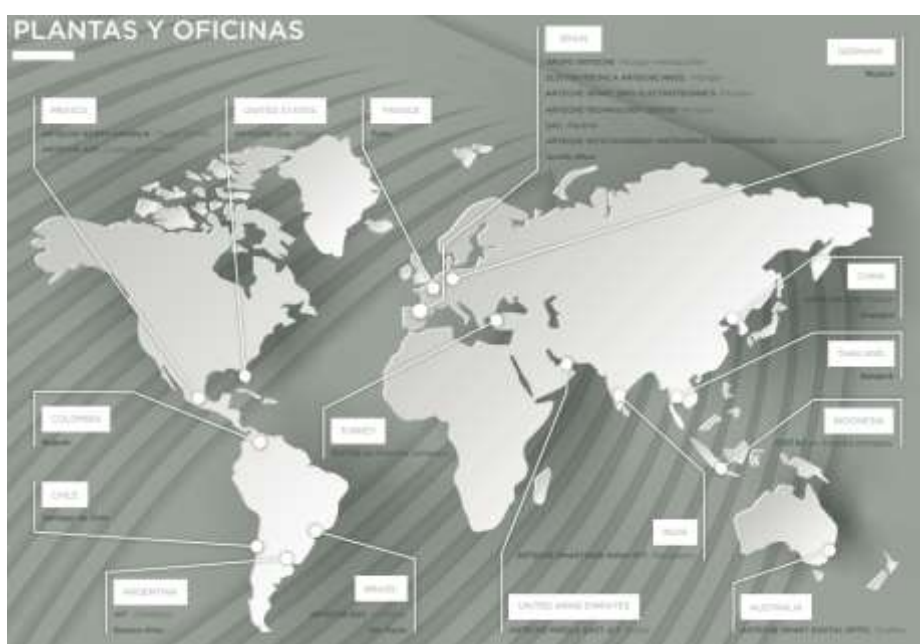
En diciembre de 2021, el Grupo Arteché también completó la adquisición del 100% de las acciones de la empresa Smart Digital Optics (SDO) en Eveleigh (Australia), de la que ya tenía el 57,6% desde hace más de una década, ampliando su presencia en el negocio de redes inteligentes (Smart Grids) y obteniendo peso en la conexión de energía renovable. Fundada en 2004, SDO nació como un spin-off de la Universidad de Sidney y actualmente es una fábrica referente en el ámbito de los sensores de corriente de fibra óptica para el sector de la energía eléctrica.

2.2.2. Organización con vocación internacional

Desde su fundación en 1946, el Grupo muestra una vocación internacional, presentándose actualmente como una empresa multinacional. Grupo Artech cuenta con instalaciones productivas en España (4 plantas), México (3 plantas), Brasil, Argentina, China, Turquía, Indonesia y Australia. Adicionalmente, el ámbito de actuación del grupo se amplía a través de delegaciones y otras empresas del grupo a países tales como Estados Unidos, Francia, Alemania, Colombia, Reino Unido, Emiratos Árabes Unidos, India, Indonesia y Tailandia.

Esta presencia internacional, tanto a nivel productivo como comercial, permite a Grupo Artech distribuir sus productos y servicios a más de 175 países a través de cuatro continentes.

Presencia geográfica del Grupo Artech



Esta implantación y presencia global permite conocer de manera directa, los contextos locales del sector eléctrico, sus exigencias y complejidades, como consecuencia de estar recurrentemente en contacto con los principales agentes del mercado eléctrico global. Gracias a esto, el Grupo Artech se ha convertido en una organización dinámica preparada para impulsar el crecimiento en zonas geográficas y desarrollos tecnológicos con oportunidades de negocio presentes y futuras. “Artech” es una marca global estable, reconocida en el sector.

2.2.3. Descripción de las características más relevantes del negocio

El Grupo Artech enmarca su actividad dentro del sector eléctrico, especializándose en la industria de equipos, componentes y soluciones eléctricas. Dentro de este marco, el grupo tiene un importante posicionamiento en el mercado de transformadores de medida y relés auxiliares, especialmente dirigidos a mercados de alta exigencia y valor añadido, como la generación renovable y el sector ferroviario.

El sector eléctrico incluye toda aquella actividad que está relacionada con la generación, transporte, distribución y comercialización de la energía eléctrica hasta su consumo por el usuario, que utilizará la electricidad con un fin concreto (generar calor, luz, movimiento, etc.).

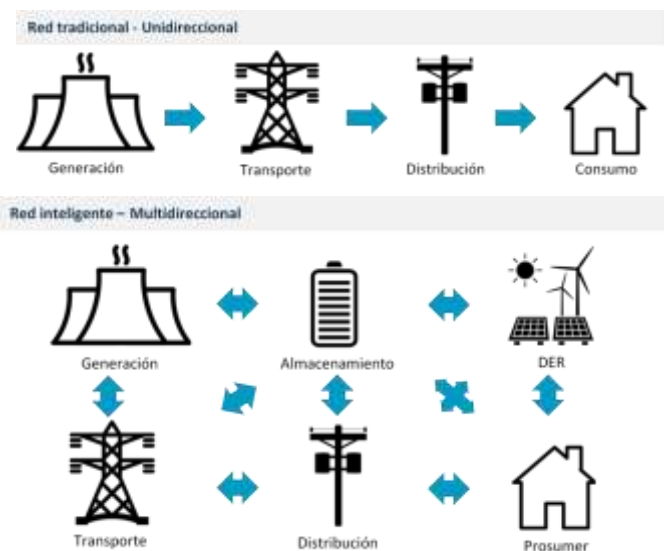
La mayor particularidad de este sector es la necesidad de sincronización entre la generación de la energía eléctrica y su consumo, derivado de la inexistencia hasta el momento de infraestructuras capaces del almacenamiento de la energía eléctrica (tecnología actualmente en desarrollo). Por esta razón, en el mundo electrificado, la fiabilidad es una condición esencial de todo sistema eléctrico, como consecuencia de las implicaciones económicas y sociales que pudieran tener los fallos en la cadena de su suministro.

La interrelación de todos los operadores de este sistema implica la necesidad de establecer unos estándares para que todos los equipos que conforman una red eléctrica puedan interactuar de una forma coordinada.

Para una correcta interrelación entre las diferentes empresas u operadores del sistema de red eléctrica, debe de haber equipos y elementos que faciliten esa interacción. Es en estos puntos de interconexión donde el Grupo Artech opera, facilitando algunas de las funciones clave de una red eléctrica, tales como: (i) conocer la cantidad y calidad de la electricidad transportada, evitando fallos o malentendidos entre los distintos operadores, (ii) salvaguardar al sistema ante un fallo de aquellos equipos que puedan poner en peligro la red (protecciones, relés), y (iii) garantizar la calidad de los recursos y el buen funcionamiento de la red para la maximización de la eficiencia del sistema, entre otras.

Como consecuencia de estos rasgos inherentes al sistema eléctrico, y el posicionamiento que el Grupo tiene dentro del mismo, cuanto más compleja sea la red, más necesidad va a existir con respecto a los productos fabricados por el Grupo Artech.

Históricamente el sistema eléctrico se ha desglosado en 4 grandes bloques: Generación, Transporte, Distribución y Consumo.



Los últimos años, sin embargo, con la generalización de las redes inteligentes, como consecuencia de la incipiente incorporación del almacenamiento eléctrico, la introducción de la generación renovable, la micro generación o los auto productores (“Prosumers”), la red se encuentra en un proceso de sofisticación.

En dicho contexto sectorial y como se ha desarrollado en el punto 2.2 del presente Documento Base Informativo las líneas de negocio del Grupo Artech se agrupan en tres grandes bloques: (i) Medida y Monitorización de Sistemas; (ii) Automatización de Redes de Transporte y Distribución; y (iii) Fiabilidad de Red.

La división de **Medida y Monitorización de Sistemas**, que agrupa la comercialización de transformadores de hasta 800kV Medida digital y Sensores de voltaje, representó a cierre del año 2021 el 72,3% de la cifra de negocio (69,1% en 2020). En esta principal área de negocio, es donde la compañía ostenta una mayor fortaleza competitiva, situándose entre los principales *players* a nivel mundial con un c.15% de la cuota de mercado) en el diseño, fabricación y comercialización de Transformadores de medida. La adecuada posición competitiva en el segmento se ve reflejada en una cifra de negocio al alza durante los tres últimos ejercicios (€183,0 millones de euros en 2020 vs €203,9 millones de euros en 2021).

La línea de negocio de **Automatización de Redes de Transporte y Distribución** se presenta como la segunda fuente de ingresos de Artech, manteniendo un peso en 2021 del 20,2% sobre el total ventas (17,4% en 2020). Esta área, la cual agrupa tanto la fabricación y comercialización de relés, relés ferroviarios, automatización de redes y sistemas eléctricos, presenta asimismo un positivo comportamiento durante los últimos años (+23,3% 2021 vs 2020; 56,9 millones de euros en 2021 vs. 46,1 millones de euros en 2020).

Por último, se encuentra la Línea de **Fiabilidad de Red** que representa en 2021 un 7,5% de las ventas (13,4% en 2020). Esta área, agrupando tanto la Calidad de la Energía, Reclosers y Servicios, de menor peso absoluto en las ventas totales, es el área que mayor reducción ha experimentado en el año 2021 (-40,5% 2021 vs. 2020; 21,1 millones de euros en 2021 vs. 35,5 millones de euros en 2020), consecuencia del impacto negativo y coyuntural del covid-19 en esta línea de negocio (i.e. imposibilidad de enviar a los instaladores de los equipamientos a las subestaciones por las restricciones de movilidad).

A nivel geográfico, Artech presenta un negocio favorablemente diversificado, no mostrando dependencia de ningún país o área geográfica en concreto. La vocación internacional desde sus inicios ha llevado a la compañía a posicionarse como una empresa multinacional, que no solo presenta una generación de negocio positivamente diversificado internacionalmente (España únicamente representa el 18% de la cifra de negocio), si no que productivamente también mantiene presencia en diversos países como España, México, Brasil, Argentina, China, Turquía, Indonesia y Australia.

Por áreas geográficas, cabe destacar como principal mercado EMEA (Europa, África y Oriente Medio), que alcanzó en 2021 los 113,3 millones de euros (93,4 millones de euros en 2020) representando en 2021 el 40% de las ventas, seguido de Norteamérica (México, Canadá y EEUU) con un 32%, LATAM (Latinoamérica) con un 15%, y por último, APAC (Asia y Pacífico), que representa un 12% de las ventas. A futuro, se espera que Grupo Artech incremente su presencia en la zona APAC.

Por tipología de cliente final, las ventas se distribuyen de la siguiente manera: el 32% de las ventas de 2021 a compañías eléctricas (utilities), seguido del 21% de las ventas a Contratistas EPC, Distribuidores 28% en 2021 y OEMs 8% en 2021. Los distribuidores y agentes se configuran como la ruta al mercado en aquellas regiones y/o mercados en los que Artech no dispone de red comercial propia.

2.2.4. *Actividades de innovación*

La innovación es para Grupo Arteché una variable estratégica, un valor corporativo y, sobre todo, un compromiso interno. La voluntad y el firme compromiso por la innovación han sido siempre una constante histórica, siendo un Grupo que ha buscado afrontar los retos que plantea el sector eléctrico, haciendo de la marca “Arteché” una referencia internacional en el diseño de equipos eléctricos y soluciones en las áreas de generación, transporte y distribución de electricidad.

En la actualidad, Grupo Arteché cuenta con un equipo de más de 150 técnicos/ingenieros enfocados a actividades de I+D+i distribuidos en 6 centros en 5 países. Como consecuencia, en el año 2021 se dedicaron más de 180.000 horas de este personal a proyectos exclusivos de I+D+i. El equipo de I+D tiene como fines, principalmente:

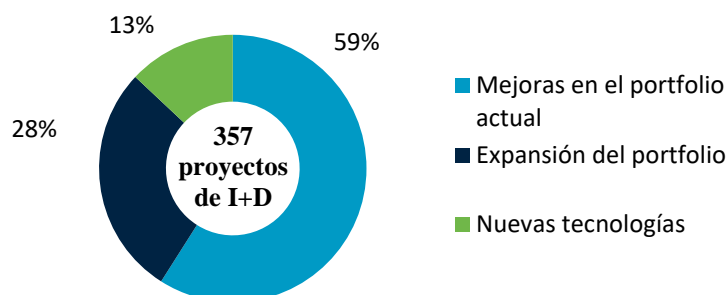
- La identificación y selección de las líneas tecnológicas y los proyectos de investigación, desarrollo e innovación a ejecutar.
- La planificación, realización y seguimiento de los proyectos de I+D definidos.
- La colaboración con otras empresas y organizaciones, de cualquier ámbito y sector, en la exploración de nuevas tecnologías y la ejecución de proyectos de colaboración.
- La promoción y el estudio de implantación de nuevas tecnologías.
- El perfeccionamiento profesional y la formación permanente del personal técnico.

Asimismo, dentro del departamento se integra ACT (Arteché Centro de Tecnología) unidad empresarial de I+D+i que forma parte de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología (RVCT) que contribuye con recursos especializados y medios técnicos a los proyectos estratégicos del grupo. Estos proyectos se integran a través de una serie de líneas estratégicas fundamentales:

- La Electrificación, ofreciendo soluciones para la movilidad eficiente y la interconexión fiable de la generación renovable.
- La Descarbonización como pieza esencial de la Economía Circular y el uso exclusivamente de materiales sostenibles en nuestros equipos e infraestructuras.
- La Digitalización de la Red Eléctrica, monitorizada, automatizada, predictiva, segura e inteligente, Smart Grids.
- La Descentralización apoyada en la Industria 4.0 para dotar, a los equipos e infraestructuras que operan en la red, de herramientas en remoto y sistemas predictivos que apoyan la toma de decisión.
- La Democratización del conocimiento para apoyar el talento necesario y ofrecer soluciones innovadoras, convenientes y funcionales a nuestros clientes.
- Sostenibilidad. Uso de materiales sostenibles en nuestros diseños.
- El coste.

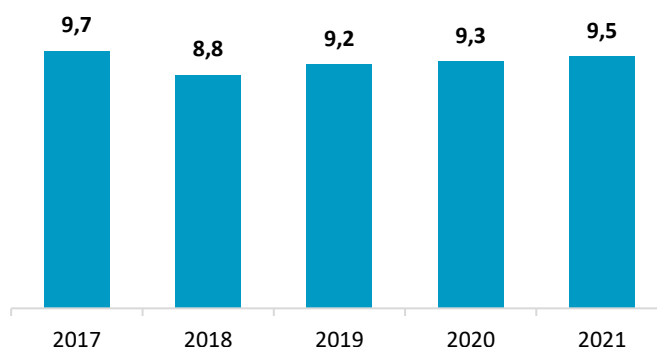
Por tanto, el Grupo cuenta con los recursos y capacidad necesaria para poder llevar a cabo un esfuerzo recurrente en relación a I+D. Este hecho permite una continua mejora y adaptación de los diferentes productos y servicios ofrecidos a mercado. En 2021, cerca del 80% de los ingresos del Grupo provinieron de productos desarrollados y/o adaptados internamente y lanzados a mercado en los últimos 3 años.

Distribución de proyectos desarrollados en 2018-2021 según el objeto de la investigación



Como muestra de su compromiso con esta área, el Grupo Arteché ha invertido como media, en actividades de innovación y desarrollo, más de un 3% de los ingresos anuales recurrentes. En 2021, esto supuso la inversión de 9,5 millones de euros en I+D (incluye Gastos operativos e Inversión).

Inversión anual en I+D (capex y opex – millones de euros)



En la actualidad, Grupo Arteché cuenta con implantaciones industriales en cuatro continentes con capacidad para realizar labores de I+D. Esto supone que existen más de 100 proyectos de I+D a nivel global en desarrollo, en diferentes fases de maduración.

En coherencia con su misión de estar siempre a la vanguardia de la innovación tecnológica del sector eléctrico y ser reconocidos internacionalmente por la calidad y nivel de servicio en todos sus productos y soluciones, desde Arteché desarrollan proyectos de I+D+i, y en colaboración público-privada, y participan activamente en los principales órganos eléctricos internacionales, tales como CIGRE o CIRED; así como en los principales foros internacionales para el desarrollo del conocimiento, la tecnología y la innovación (Plataforma Europea SmartGrids, T&D Europe,...) y también en el propio territorio (INNOBASQUE, Cluster de Energía | Basque Energy Cluster, GAIA, CYBASQUE,...).

2.2.5. Estructura accionarial

Desde junio de 2021 las acciones de Artechte Lantegi Elkartea, S.A. se encuentran incorporadas al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity (sistema multilateral de negociación).

La estructura de propiedad del grupo se encuentra controlada por la familia fundadora a través de la sociedad Ziskua Ber, S.L., la cual mantiene una participación mayoritaria del 52,38%. Los siguientes accionistas de Ziskua Ber, S.L. son titulares de una participación indirecta superior al 5%:

- José Miguel Artechte Recari: 6,69%.
- Alexander Artetxe Panera: 6,87%.
- Comunidad Hereditaria D. José Javier Artechte Zubizarreta: 5,87%.

Asimismo, cabe destacar que el 20,21% se encuentra en manos de un accionista industrial como lo es ECN Cable Group. Esta compañía, que entró en el accionariado en 2017, pertenece a Cunext Group, dedicado a la transformación de cobre y aluminio para diversos sectores relacionados con la transmisión de energía, datos o señales, motores eléctricos, la industria ferroviaria, etc. Los siguientes accionistas de ECN Cable Group son titulares de una participación indirecta superior al 5%:

- Dámaso Quintana Pradera: 8,79%.
- Ignacio Gracia Pérez: 5,97%.

Adicionalmente, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Euskadi, a través de Basque Fondo de Capital Riesgo participa en la compañía en un 6,4%, y Onchena, S.L. ostenta un 5,43%.

2.2.6. Estructura del Grupo Artechte

Artechte es la sociedad dominante de un grupo de sociedades. El **Anexo 1** incorpora la relación de las distintas sociedades que forman parte del Grupo.

2.2.7. Órgano de Administración y Equipo directivo

El Consejo de Administración del Emisor a la presente fecha está formado tanto por consejeros ejecutivos como por consejeros dominicales, consejeros independientes y otros consejeros externos de dilatada experiencia profesional.

Composición

El Consejo de Administración de la Sociedad a la fecha del Documento Base Informativo está compuesto por los siguientes ocho (8) miembros:

Cargo	Consejero	Carácter	Nacionalidad	Primer Nombramiento	Último Nombramiento
Presidente y Consejero Delegado	D. Alexander Artetxe Panera	Ejecutivo	Española	26/06/2001	20/06/2018
Vocal	ZISKUA BER, S.L. (*)	Dominical (*)	Española	26/06/2008	29/04/2019
Vocal	D. Dámaso Quintana Pradera	Dominical	Española	29/04/2021	29/04/2021
Vocal	D. Pablo Ramallo Taboada	Dominical	Española	29/04/2021	29/04/2021
Vocal	D. José María Abril Pérez	Otros externos	Española	29/04/2021	29/04/2021
Vocal	GESTION DE CAPITAL RIESGO DEL PAIS VASCO SGEIIC, S.A. (**)	Dominical	Española	29/04/2019	29/04/2019
Vocal	D. Guillermo Ulacia Arnáiz	Independiente	Española	29/04/2021	29/04/2021
Vocal	D. Luis Aranaz Zuza	Independiente	Española	29/04/2019	29/04/2021
Secretario No Consejero	D. Jose Ramón Berecibar Mutiozábal	-	Española	28/05/2018	28/05/2018

(*)Siendo su representante persona jurídica D. Lander Arteche Eguía. Sin perjuicio de que el consejero Ziskua Ber, S.L. es accionista de la Sociedad, su representante persona física es además alto directivo de la Sociedad.

(**)Siendo su representante persona física D. Zigor Urkiaga Urkiza.

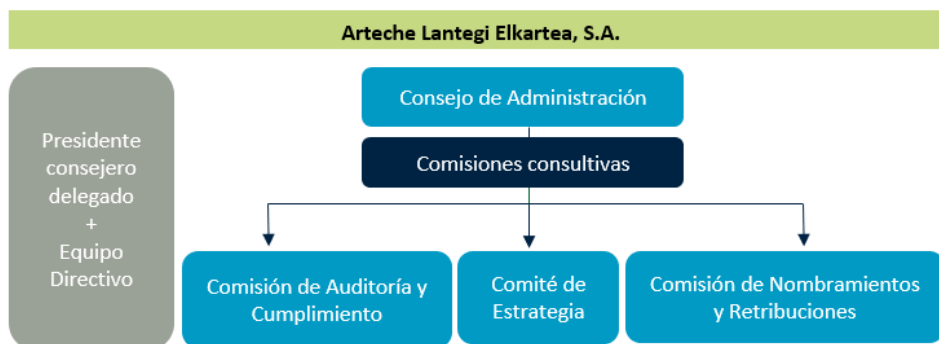
El Consejo de Administración aprobó y llevó a efecto la constitución de tres comisiones consultivas, estas son, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (“Comisión de Auditoría”), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (“Comisión de NyR”) y la Comisión de Estrategia, para una mejor toma de decisiones en el seno del mismo, cuyo detalle aparece desglosado más adelante.

Las comisiones mencionadas carecen de funciones ejecutivas y actúan como órganos de carácter informativo, asesor y consultivo, así como de proposición e informe en las materias de su competencia. Éstas tienen como objetivo dotar de una mayor robustez al sistema de gestión de riesgos y de control interno, en sus diferentes dimensiones (información económico-financiera, no financiera, cumplimiento y eficacia de sus operaciones), así como de mejorar los mecanismos de supervisión de los órganos de gobierno y selección de consejeros y directivos; y desarrollo de la estrategia y el crecimiento inorgánico. De esta manera, se refuerza la independencia de determinadas áreas de control, estableciendo un reporte directo de sus responsables al Consejo de Administración a través de las correspondientes comisiones.

En este sentido, el organigrama del Grupo dispone de un área encargada de la supervisión y control del cumplimiento normativo en el Grupo (“*Compliance Officer*”) que forma además parte del Comité de Ética (dependiente de la Comisión de Auditoría), y de un área de Auditoría Interna, con dependencia jerárquica del presidente del Consejo y funcional de la Comisión de Auditoría.

La estructura societaria y de gobierno corporativo de Arteche Lantegi Elkartea, S.A. se refleja en el siguiente esquema:

Estructura societaria y de gobierno corporativo de la Sociedad



Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría es un órgano interno de supervisión de los sistemas de información, control interno y gestión de riesgos, supervisión del proceso de elaboración de la información económico-financiera, no financiera y supervisión del auditor de cuentas. Asimismo, trabaja en la supervisión de la función de auditoría interna, supervisión del canal ético y la función interna de cumplimiento del Grupo, entre otras funciones.

La Comisión de Auditoría de la Sociedad podrá estar compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, todos los miembros deberán ser consejeros externos o no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la mayoría de ellos deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Actualmente la Comisión de Auditoría está compuesta por los siguientes tres (3) miembros:

Cargo	Consejero	Tipología	Fecha de nombramiento como miembro de la Comisión
Presidente	D. Luis Aranaz Zuza	Independiente	09/06/2021
Vocal y secretario	D. Pablo Ramallo Taboada	Dominical	09/06/2021
Vocal	D. Guillermo Ulacia Arnáiz	Independiente	09/06/2021

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene constituido en su seno una Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la cual no es obligatoria sino potestativa, no teniendo por tanto que cumplir con el artículo 529 quidencies de la Ley de Sociedades de Capital), la cual tiene encomendadas competencias relacionadas con las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros, proposición a la Junta General de Accionistas del sistema y cuantía de retribuciones de los mismos y aprobación de políticas relacionadas. Asimismo, tiene funciones relacionadas con la aprobación de las retribuciones anuales de directivos de la Sociedad y filiales que tengan que ver con los resultados de las empresas, así como de valoración de la política de directivos relacionada con formación, promoción y selección.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad podrá estar compuesta por un mínimo de dos y un máximo de cinco consejeros.

Está actualmente compuesto por los siguientes cuatro (4) miembros:

Cargo	Consejero	Tipología	Fecha de nombramiento como miembro de la Comisión
Presidente	D. Guillermo Ulacia Arnáiz	Independiente	29/04/2021
Vocal y secretario	D. Alexander Artetxe Panera	Ejecutivo	29/04/2021
Vocal	D. Dámaso Quintana Pradera	Dominical	29/04/2021
Vocal	GESTION DE CAPITAL RIESGO DEL PAIS VASCO SGEIIC, S.A. (siendo su representante persona física D. Zigor Urkiaga Urkiza)	Dominical	29/04/2021

Comisión de Estrategia

La Comisión de Estrategia es un órgano consultivo especializado en el desarrollo de la estrategia del Grupo Arteché, con enfoque especial en el desarrollo corporativo y el crecimiento inorgánico.

La Comisión de Estrategia de la Sociedad podrá estar compuesta por un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) consejeros.

Está actualmente compuesto por los siguientes cuatro (4) miembros:

Cargo	Consejero	Tipología	Fecha de nombramiento como miembro de la Comisión
Presidente	D. Alexander Artetxe Panera	Ejecutivo	29/04/2021
Vocal y secretario	D. Dámaso Quintana Pradera	Dominical	29/04/2021
Vocal	D. José María Abril Pérez	Otros externos	29/04/2021
Vocal	D. Guillermo Ulacia Arnáiz	Independiente	29/04/2021

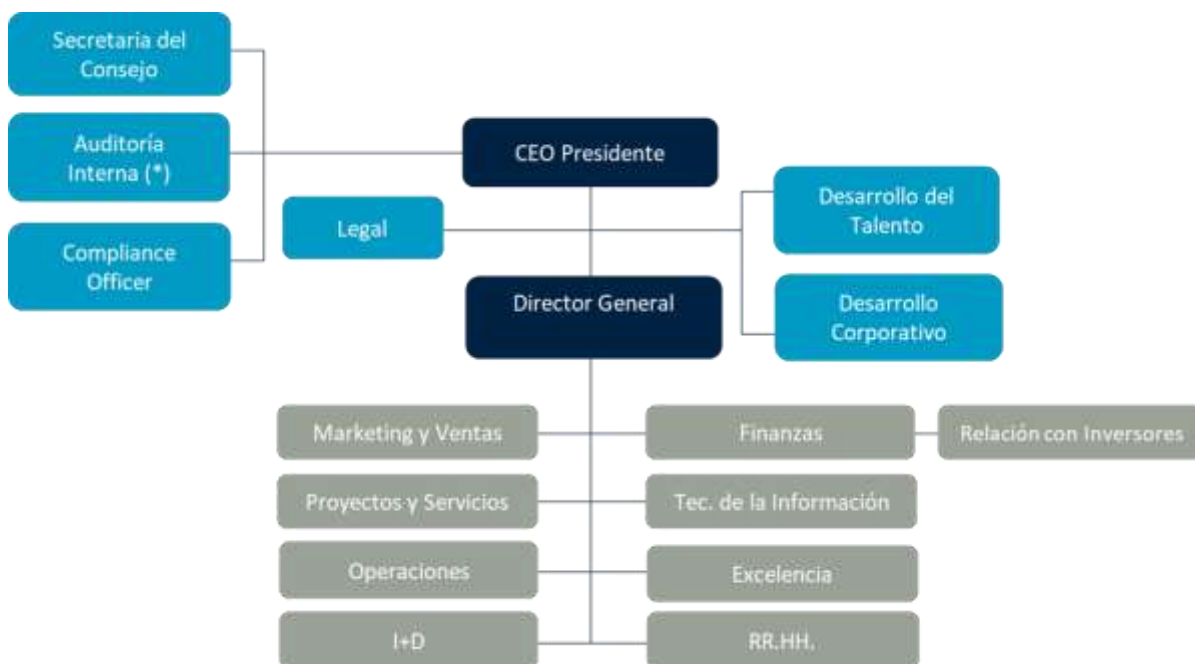
Principales directivos

En cuanto a la estructura organizativa del Grupo, está basada en áreas funcionales, que dan soporte a todas las sociedades productivas, las cuales tienen sus propios mecanismos jerárquicos de gestión.

Asimismo, el modelo de control de esta estructura se basa en el modelo de tres líneas de defensa del *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway* (COSO II), que pretende dotar de una mayor robustez al sistema de gestión de riesgos y de control interno, en sus diferentes dimensiones, así como de mejorar los mecanismos de supervisión de los órganos de gobierno. Este modelo refuerza la independencia de áreas de supervisión y aseguramiento como *Compliance Officer*, *Chief Information Security Officer* y Auditoría Interna, con independencia jerárquica de la línea ejecutiva.

La estructura organizativa del Grupo Arteché a la fecha de este Documento Base Informativo es la siguiente:

Estructura organizativa del Grupo Arteché



(*) Dependencia funcional de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

2.3. Estados financieros consolidados del Emisor correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2020, a 31 de diciembre de 2021

Las cuentas anuales consolidadas del Emisor correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2021, auditadas y sin salvedades se incorporan como referencia en virtud de los siguientes enlaces de conformidad con lo previsto en el **Anexo 2**:

- Cuentas anuales consolidadas auditadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020:

<https://www.arteché.com/sites/default/files/2022-10/CAA%20ARTECHE%20y%20soc%20dependientes%202020%20vESP.pdf>

- Cuentas anuales consolidadas auditadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021:

<https://www.arteché.com/es/cmisis/document/default/bddb16c-28e8-476d-bb2e-ade121caa372>

2.4. Magnitudes financieras

A continuación, se incluyen las principales variaciones de ciertas magnitudes financieras del Emisor y su Grupo obtenidas a partir de las cuentas anuales consolidadas auditadas del Emisor correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2021. Cabe destacar que durante el ejercicio 2021 se llevó a cabo la salida al segmento de negociación BME Growth MTF Equity del Grupo, con el objetivo de impulsar el crecimiento de Artech e y mejorar su posicionamiento en el mercado.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (miles de euros)	2020 (12 meses)	2021 (12 meses)	Variación (%)
Importe neto de la cifra de negocios	264.680	282.033	6,6%
EBITDA	29.932	26.097	-12,8%
Resultado de explotación (EBIT)	17.167	12.516	-27,1%
Resultado atribuido a la Sociedad dominante	1.029	8.543	730,2%
Deuda Financiera Neta	66.374	50.897	-23,3%
Flujo de efectivo de las actividades de explotación	20.732	7.856	-62,1%

El **Importe neto de la cifra de negocios** de Artech e alcanza en el ejercicio 2021 los 282,0 millones de euros. Esto supone un incremento de un +7% respecto al Importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2020 (264,7 millones de euros), principalmente derivado del comportamiento positivo de las líneas de negocio de Automatización de Redes de Transporte y Distribución y Medida y Monitorización de Sistemas. El negocio ha mostrado un comportamiento positivo a pesar de la pandemia del Covid-19, las tensiones inflacionarias de las materias primas, las complicaciones de la logística y en último extremo la guerra de Ucrania.

En los últimos 5 años (periodo 2017-2021) el Grupo ha experimentado, en términos comparativos, un crecimiento en la línea del Importe neto de la cifra de negocios de un TACC (Tasa anual de crecimiento compuesto) de +8%, pasando de unas ventas de 205 millones de euros en 2017 a unas ventas de 282 millones de euros en 2021.

La principal línea de actividad del Grupo en términos de cifra de negocios corresponde a Medida y Monitorización de sistemas con unas ventas obtenidas a lo largo de 2021 de 203,9 millones de euros. Se puede observar un comportamiento creciente (+11% de variación) de esta línea de negocio respecto al ejercicio 2020, impulsado por la fuerte facturación de EMEA y APAC y la incorporación de Esitas, empresa adquirida por el Grupo en el mes de Julio. Asimismo, la línea de negocio de Automatización de Redes de Transporte y Distribución, segunda actividad por peso sobre las ventas del Grupo, muestra un crecimiento de +23% respecto a 2020, tanto en el negocio de relés como en automatización de subestaciones, situándose la cifra de negocios en 56,9 millones de euros a diciembre de 2021. Destaca la consolidación del crecimiento en relés en el sector ferrocarril. La línea de negocios de Fiabilidad de Red se sitúa en unos ingresos en 2021 de 21,1 millones de euros con una evolución negativa (-41%) respecto al mismo ejercicio de 2020, principalmente por la disminución de inversiones en reclosers en Brasil, afectada por las restricciones de movilidad derivadas del covid-19, lo que ha imposibilitado realizar nuevas instalaciones. Este mercado se ha visto recuperado en 2022, habiendo crecido esta unidad de negocio en el primer semestre del año por encima del 11% hasta los 13,6 millones de euros.

A nivel geográfico, cabe señalar el comportamiento de EMEA (113,3 millones de euros; +21% respecto a 2020) derivado principalmente del crecimiento de España, Reino Unido, Países Nórdicos y Oriente Medio, que consolida su recuperación. Este mercado ha supuesto en 2021 el 40% de las ventas totales. A éste le sigue el mercado de NAM (con unos ingresos de 91,0 millones de euros) con una

reducción respecto a 2020 de -8%, habiéndose recuperado este mercado en 2022 creciendo en los seis primeros meses del año más de un 17%. Este mercado ha supuesto en 2021 el 32% de las ventas totales. LATAM ha supuesto unos ingresos de 43,4 millones de euros con un descenso respecto a 2020 de -8%, marcado por la incertidumbre de Argentina, Chile y Brasil. Este mercado ha supuesto un 15% de la cifra de negocios en 2021. A su vez, APAC ha supuesto 34,4 millones de euros en 2021 (vs 25,7 millones de euros en 2020), creciendo un 34% en el ejercicio 2021.

El **EBITDA** generado por Artech se sitúa en 2021 en 26,1 millones de euros frente a los 29,9 millones de euros en 2020. El margen EBITDA sobre ventas se ha fijado en un 9,3%, viéndose reducido este margen en dos puntos porcentuales respecto al ejercicio 2020 (11,3%), como consecuencia principalmente de la reducción del margen directo en cuatro puntos porcentuales (resultado principalmente de los incrementos de costes de commodities y costes logísticos) así como la evolución negativa de las monedas que afecta en el beneficio de explotación pero no a el resultado final. Con el fin de mitigar estos efectos, se establece una política de contención de costes que ha conseguido mejorar el porcentaje de costes fijos sobre cifra de negocios respecto al año anterior, reduciéndose hasta un 24,2% vs 24,6% en 2020. En los últimos 5 años (periodo 2017-2021) el Grupo ha experimentado un crecimiento en EBITDA de un TACC (Tasa anual de crecimiento compuesto) de +4%, pasando de un EBITDA de 22 millones de euros en 2017 a un EBITDA de 26,1 millones de euros en 2021.

La caída del EBITDA en términos absolutos en 2021 se ha visto trasladada al **Resultado de explotación (EBIT)**, presentando esta variable una reducción de un -27,1% respecto a 2020 y situándose a cierre de 2021 en los 12,5 millones de euros.

En 2021 se lleva a cabo una fuerte reducción de gastos financieros derivada de la diversificación de las fuentes de financiación y la política de coberturas de divisas. Adicionalmente, se recoge en los ingresos financieros el beneficio derivado de la compra de las acciones de la empresa Smart Digital Optics Pty.

Con todo, el Grupo logra en el ejercicio 2021 un **Resultado atribuido a la Sociedad dominante** de 8,5 millones de euros mejorando en un +730% el obtenido en 2020 (1,0 millones de euros).

En términos de magnitud **Deuda Financiera Neta** de este Documento Base Informativo el Grupo alcanzó en 2021 una Deuda Financiera Neta de 50,9 millones de euros, lo que supone un ratio de apalancamiento de 1,95x EBITDA 2021. Al 30 de junio de 2022 este ratio es del 1,90x.

En los últimos 5 años (periodo 2017-2021) el Grupo ha experimentado, en términos comparativos, un proceso de desapalancamiento progresivo reduciendo su Deuda Financiera Neta de 119 millones de euros en 2017 (5,3x EBITDA 2017) a 50,9 millones de euros en 2021 (1,95x EBITDA 2021).

3. Denominación completa de la emisión de valores

Programa de Pagares Artech 2022.

4. Personas responsables

D. Alexander Artetxe Panera en nombre y representación de Artech, asume la responsabilidad por el contenido del presente Documento Base Informativo de incorporación de valores, conforme a la autorización otorgada por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de 17 de octubre de 2022.

D. Alexander Artetxe Panera, asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Documento Base Informativo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

5. Funciones del Asesor Registrado del MARF

NORGESTION, S.A. es una sociedad constituida ante el Notario de San Sebastián, don Francisco Javier Roig Morras el día 29 de diciembre de 1972 con domicilio social en Avenida de la Libertad 17, 4º - 20004 San Sebastián y provista de NIF número A-20038022, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en el tomo 1.114, folio 191, hoja SS-2506 y en el Registro de Asesores Registrados según la instrucción operativa 02/2019 de 24 de abril sobre la admisión de asesores registrados del Mercado Alternativo de Renta Fija (en adelante, “**NORGESTION**” o el “**Asesor Registrado**”).

NORGESTION ha sido la entidad designada como Asesor Registrado del Emisor. De esta forma, NORGESTION se ha comprometido a colaborar con el Emisor al objeto de que éste pueda cumplir con las obligaciones y responsabilidades que habrá de asumir al incorporar sus emisiones al sistema multilateral de negociación, Mercado Alternativo de Renta Fija (“**MARF**” o el “**Mercado**”), actuando como interlocutor especializado entre ambos, MARF y Arteche, y como medio para facilitar la inserción y el desenvolvimiento de la misma en el nuevo régimen de negociación de los Pagarés.

Así, NORGESTION deberá facilitar al MARF las informaciones periódicas que éste requiera y el MARF, por su parte, podrá recabar del mismo, cuanta información estime necesaria en relación con las actuaciones que lleve a cabo y con las obligaciones que le corresponden, a cuyos efectos podrá realizar cuantas actuaciones fuesen, en su caso, precisas, para contrastar la información que le ha sido facilitada.

El Emisor deberá tener en todo momento designado un Asesor Registrado que figure inscrito en el “Registro de Asesores Registrados del MARF”.

NORGESTION, como entidad designada Asesor Registrado de Arteche, asesorará a éste (i) en la incorporación al MARF de los Pagarés que emita, (ii) en el cumplimiento de cualesquiera obligaciones y responsabilidades que correspondan al Emisor por su participación en el MARF, (iii) en la elaboración y presentación de la información financiera y empresarial requerida por la normativa del MARF y (iv) al objeto de que la información cumpla con las exigencias de esta normativa.

En su condición de Asesor Registrado, NORGESTION con motivo de la solicitud de incorporación de los Pagarés al MARF:

- (i) ha comprobado que el Emisor cumple los requisitos que la regulación del MARF exige para la incorporación de los Pagarés al mismo; y
- (ii) ha asistido al Emisor, en la elaboración del Documento Base Informativo, revisado toda la información que éste ha aportado al MARF con motivo de la solicitud de incorporación de los Pagarés al MARF y ha comprobado que la información aportada cumple con las exigencias de la normativa y no omite datos relevantes ni induce a confusión a los inversores.

Tras la incorporación de los Pagarés en el MARF, el Asesor Registrado:

- (i) revisará la información que el Emisor prepare para remitir al MARF con carácter periódico o puntual, y verificará que la misma cumple con las exigencias de contenido y plazos previstos en la normativa;

- (ii) asesorará al Emisor acerca de los hechos que pudiesen afectar al cumplimiento de las obligaciones que éste haya asumido al incorporar los Pagarés al MARF, así como sobre la mejor forma de tratar tales hechos para evitar el incumplimiento de las obligaciones citadas;
- (iii) trasladará al MARF los hechos que pudieran constituir un incumplimiento por parte del Emisor de sus obligaciones en el supuesto de que apreciase un potencial incumplimiento relevante de las mismas que no hubiese quedado subsanado mediante su asesoramiento; y
- (iv) gestionará, atenderá y contestará las consultas y solicitudes de información que el MARF le dirija en relación con la situación del Emisor, la evolución de su actividad, el nivel de cumplimiento de sus obligaciones y cuantos otros datos el MARF considere relevantes.

A los efectos anteriores, el Asesor Registrado realizará las siguientes actuaciones:

- (i) mantendrá el necesario y regular contacto con el Emisor y analizará las situaciones excepcionales que puedan producirse en la evolución del precio, volúmenes de negociación y restantes circunstancias relevantes en la negociación de los Pagarés del Emisor;
- (ii) suscribirá las declaraciones que, con carácter general, se hayan previsto en la normativa como consecuencia de la incorporación de los Pagarés al MARF, así como en relación con la información exigible a las empresas con valores incorporados al mismo; y
- (iii) cursará al MARF, a la mayor brevedad posible, las comunicaciones que reciba en contestación a las consultas y solicitudes de información que este último pueda dirigirle.

6. Saldo vivo máximo

El importe máximo del programa de pagarés será de cincuenta millones de euros (50.000.000 €) nominales (el “**Programa de Pagarés**”).

Este importe se entiende como saldo vivo máximo que puede alcanzar en cada momento la suma del nominal de los Pagarés en circulación que se emitan bajo el Programa de Pagarés y que se incorporen al MARF al amparo de este Documento Base Informativo.

7. Descripción del tipo y la clase de los valores. Nominal unitario

Los Pagarés son valores emitidos al descuento, que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por su nominal al vencimiento.

Para cada emisión de Pagarés con el mismo vencimiento se asignará un código ISIN.

Cada Pagaré tendrá un valor nominal de cien mil euros (100.000 €), por lo que el número máximo de pagarés vivos en cada momento emitidos con cargo al presente Programa no podrá exceder de quinientos (500).

8. Legislación aplicable y jurisdicción de los valores

Los Pagarés se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al Emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción vigente, y el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, en su redacción vigente y demás normativa concordante.

Los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Bilbao tendrán jurisdicción exclusiva para el conocimiento de cualquier discrepancia que pudiera surgir en relación con los Pagarés.

9. Representación mediante anotaciones en cuenta

Los Pagarés a emitir al amparo del Programa de Pagarés estarán representados por anotaciones en cuenta, tal y como está previsto por los mecanismos de negociación en el MARF en el que se solicitará su incorporación, siendo Iberclear con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, junto con sus entidades participantes, la encargada de su registro contable, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley del Mercado de Valores y en el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, sobre compensación, liquidación y registro de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta, sobre el régimen jurídico de los depositarios centrales de valores y de las entidades de contrapartida central y sobre requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial tal y como el mismo ha sido modificado por el Real Decreto 827/2017, de 1 de septiembre.

10. Divisa de la emisión

Los Pagarés emitidos al amparo del presente Programa de Pagarés estarán denominados en euros.

11. Orden de prelación

La presente emisión de Pagarés realizada por Artech no tendrá garantías reales ni de terceros.

El capital y los intereses de los Pagarés estarán garantizados por el patrimonio total del Emisor. Además, podrán estar garantizados por otras garantías otorgadas por sociedades del Grupo del Emisor o terceros de conformidad con los términos que se establezcan en cada caso

Conforme al orden de prelación de créditos establecido por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal- (“Ley Concursal”) modificado parcialmente por la Ley 16/2022 de 5 de septiembre, en caso de concurso del Emisor, los titulares de los Pagarés estarían situados por detrás de los acreedores privilegiados, en el mismo nivel que el resto de los acreedores comunes y por delante de los acreedores subordinados (salvo que pudieran ser calificados como tales conforme a lo previsto en el artículo 281 de la Ley Concursal) y no gozarían de preferencia entre ellos.

12. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

Conforme a la legislación vigente los Pagarés emitidos al amparo del presente Programa de Pagarés carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los Pagarés serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran en los epígrafes 13, 14 y 16 siguientes.

La fecha de desembolso de los Pagarés emitidos coincidirá con la fecha de emisión de los mismos, y el valor efectivo de los mismos será abonado al Emisor por las Entidades Colaboradoras (conforme este término se encuentra definido en el apartado 15 siguiente) o por los inversores, según el caso, a través del Agente de Pagos (conforme este término se encuentra definido en el apartado 15 siguiente), en la cuenta que éste le indique en cada fecha de emisión.

Se podrá expedir por las Entidades Colaboradoras o por el Emisor, según sea el caso, un certificado de adquisición, nominativo y no negociable. Dicho documento acreditará provisionalmente la

suscripción de los pagarés hasta que se practique la oportuna anotación en cuenta, que otorgará a su titular el derecho a solicitar el pertinente certificado de legitimación.

Igualmente, el Emisor comunicará el desembolso, mediante el correspondiente certificado, a MARF y a Iberclear.

13. Fecha de emisión. Plazo de vigencia del programa

La vigencia del Programa de Pagarés es de un (1) año a partir de la fecha de incorporación por parte del MARF del presente Documento Base Informativo.

Al tratarse de un Programa de Pagarés de tipo continuo, los Pagarés podrán emitirse y suscribirse cualquier día durante la vigencia del mismo. No obstante, el Emisor se reserva la posibilidad de no emitir nuevos valores cuando lo estime oportuno, de acuerdo con las necesidades de tesorería del Emisor o porque encuentre condiciones de financiación más ventajosas.

En las certificaciones complementarias de cada emisión se establecerá la fecha de emisión y la fecha de desembolso de los Pagarés. La fecha de emisión, desembolso e incorporación de los Pagarés no podrá ser posterior a la fecha de expiración de este Documento Base Informativo.

14. Tipo de interés nominal. Indicación del rendimiento y método de cálculo

El tipo de interés nominal anual se fijará en cada emisión. Los Pagarés se emitirán al tipo de interés acordado entre las Entidades Colaboradoras y el Emisor. El rendimiento quedará implícito en el nominal del Pagaré, a rembolsar en la fecha de su vencimiento.

El interés al que las Entidades Colaboradoras transmitan estos Pagarés a terceros será el que libremente se acuerde entre los interesados.

Al ser valores emitidos al descuento y ostentar una rentabilidad implícita, el importe efectivo a desembolsar por el inversor varía de acuerdo con el tipo de interés de emisión y plazo acordados.

Así, el importe efectivo de cada pagaré se puede calcular aplicando las siguientes fórmulas:

- Cuando el plazo de emisión sea inferior o igual a 365 días:

$$E = \frac{N}{1 + i_n \frac{n}{365}}$$

- Cuando el plazo de emisión sea superior a 365 días:

$$E = \frac{N}{(1 + i_n)^{n/365}}$$

Siendo:

N= importe nominal del pagaré

E = importe efectivo del pagaré

n = número de días del período, hasta el vencimiento

i = tipo de interés nominal, expresado en tanto por uno

Se incluye una tabla de ayuda para el inversor donde se especifican las tablas de valores efectivos para distintos tipos de interés y plazos de amortización, incluyendo además una columna donde se puede observar la variación del valor efectivo del pagaré al aumentar en 10 días el plazo del mismo.

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 100.000 EUROS NOMINALES
(Plazo inferior al año)

Tipo Nominal (%)	7 DÍAS			14 DÍAS			30 DÍAS			60 DÍAS		
	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)
0,25	99.995,21	0,25	-6,85	99.990,41	0,25	-6,85	99.979,46	0,25	-6,85	99.958,92	0,25	-6,84
0,50	99.990,41	0,50	-13,69	99.980,83	0,50	-13,69	99.958,92	0,50	-13,69	99.917,88	0,50	-13,67
0,75	99.985,62	0,75	-20,54	99.971,24	0,75	-20,53	99.938,39	0,75	-20,52	99.876,86	0,75	-20,49
1,00	99.980,83	1,00	-27,38	99.961,66	1,00	-27,37	99.917,88	1,00	-27,34	99.835,89	1,00	-27,30
1,25	99.976,03	1,26	-34,22	99.952,08	1,26	-34,20	99.897,37	1,26	-34,16	99.794,94	1,26	-34,09
1,50	99.971,24	1,51	-41,06	99.942,50	1,51	-41,03	99.876,86	1,51	-40,98	99.754,03	1,51	-40,88
1,75	99.966,45	1,77	-47,89	99.932,92	1,76	-47,86	99.856,37	1,76	-47,78	99.713,15	1,76	-47,65
2,00	99.961,66	2,02	-54,72	99.923,35	2,02	-54,68	99.835,89	2,02	-54,58	99.672,31	2,02	-54,41
2,25	99.956,87	2,28	-61,55	99.913,77	2,27	-61,50	99.815,41	2,27	-61,38	99.631,50	2,27	-61,15
2,50	99.952,08	2,53	-68,38	99.904,20	2,53	-68,32	99.794,94	2,53	-68,17	99.590,72	2,53	-67,89
2,75	99.947,29	2,79	-75,21	99.894,63	2,79	-75,13	99.774,48	2,78	-74,95	99.549,98	2,78	-74,61
3,00	99.942,50	3,04	-82,03	99.885,06	3,04	-81,94	99.754,03	3,04	-81,72	99.509,27	3,04	-81,32
3,25	99.937,71	3,30	-88,85	99.875,50	3,30	-88,74	99.733,59	3,30	-88,49	99.468,59	3,29	-88,02
3,50	99.932,92	3,56	-95,67	99.865,93	3,56	-95,54	99.713,15	3,56	-95,25	99.427,95	3,55	-94,71
3,75	99.928,13	3,82	-102,49	99.856,37	3,82	-102,34	99.692,73	3,82	-102,00	99.387,34	3,81	-101,38
4,00	99.923,35	4,08	-109,30	99.846,81	4,08	-109,13	99.672,31	4,07	-108,75	99.346,76	4,07	-108,04
4,25	99.918,56	4,34	-116,11	99.837,25	4,34	-115,92	99.651,90	4,33	-115,50	99.306,22	4,33	-114,70
4,50	99.913,77	4,60	-122,92	99.827,69	4,60	-122,71	99.631,50	4,59	-122,23	99.265,71	4,59	-121,34

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 100.000 EUROS NOMINALES

Tipo Nominal (%)	(Plazo inferior al año)						(Plazo igual al año)			(Plazo a más de un año)		
	90 DÍAS			180 DÍAS			365 DÍAS			731 DÍAS		
	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+ 10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	-30 días (euros)
0,25	99.938,39	0,25	-6,84	99.876,86	0,25	-6,83	99.750,62	0,25	-6,82	99.501,19	0,25	-6,81
0,50	99.876,86	0,50	-13,66	99.754,03	0,50	-13,63	99.502,49	0,50	-13,60	99.006,10	0,50	-13,53
0,75	99.815,41	0,75	-20,47	99.631,50	0,75	-20,39	99.255,58	0,75	-20,32	98.514,69	0,75	-20,17
1,00	99.754,03	1,00	-27,26	99.509,27	1,00	-27,12	99.009,90	1,00	-26,99	98.026,93	1,00	-26,72
1,25	99.692,73	1,26	-34,02	99.387,34	1,26	-33,82	98.765,43	1,25	-33,61	97.542,79	1,25	-33,19
1,50	99.631,50	1,51	-40,78	99.265,71	1,51	-40,48	98.522,17	1,50	-40,18	97.062,22	1,50	-39,58
1,75	99.570,35	1,76	-47,51	99.144,37	1,76	-47,11	98.280,10	1,75	-46,70	96.585,19	1,75	-45,90
2,00	99.509,27	2,02	-54,23	99.023,33	2,02	-53,70	98.039,22	2,00	-53,18	96.111,66	2,00	-52,13
2,25	99.448,27	2,27	-60,93	98.902,59	2,27	-60,26	97.799,51	2,25	-59,60	95.641,61	2,25	-58,29
2,50	99.387,34	2,52	-67,61	98.782,14	2,53	-66,79	97.560,98	2,50	-65,98	95.175,00	2,50	-64,37
2,75	99.326,48	2,78	-74,28	98.661,98	2,79	-73,29	97.323,60	2,75	-72,31	94.711,79	2,75	-70,37
3,00	99.265,71	3,03	-80,92	98.542,12	3,04	-79,75	97.087,38	3,00	-78,59	94.251,96	3,00	-76,30
3,25	99.205,00	3,29	-87,55	98.422,54	3,30	-86,18	96.852,30	3,25	-84,83	93.795,46	3,25	-82,15
3,50	99.144,37	3,55	-94,17	98.303,26	3,56	-92,58	96.618,36	3,50	-91,02	93.342,27	3,50	-87,93
3,75	99.083,81	3,80	-100,76	98.184,26	3,82	-98,94	96.385,54	3,75	-97,17	92.892,36	3,74	-93,64
4,00	99.023,33	4,06	-107,34	98.065,56	4,08	-105,28	96.153,85	4,00	-103,27	92.445,69	3,99	-99,28
4,25	98.962,92	4,32	-113,90	97.947,14	4,34	-111,58	95.923,26	4,25	-109,32	92.002,23	4,24	-104,85
4,50	98.902,59	4,58	-120,45	97.829,00	4,60	-117,85	95.693,78	4,50	-115,33	91.561,95	4,49	-110,35

Dada la diversidad de tipos de emisión que previsiblemente se aplicarán a lo largo del Programa de Pagarés, no es posible predeterminar el rendimiento resultante para el inversor (TIR). En cualquier caso, se determinaría para los pagarés de hasta 365 días, por la fórmula que a continuación se detalla:

$$i = \left[\left(\frac{N}{E} \right)^{365/d} - 1 \right]$$

en la que:

i= Tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno.

N= Valor nominal del pagaré

E = Importe efectivo en el momento de la suscripción o adquisición.

d = Número de días naturales comprendidos entre la fecha de emisión (inclusive) y la fecha de vencimiento (exclusive).

Para los plazos superiores a 365 días, la TIR es igual al tipo nominal del Pagaré descrito en el presente apartado.

15. Entidades Colaboradoras, Agente de Pagos y entidades depositarias

Las entidades partícipes que colaboran en el presente Programa de Pagarés (“**Entidades Colaboradoras**”) a la fecha del presente Documento Base Informativo son las siguientes:

Banco Santander, S.A.

CIF: A- 39000013

Domicilio: Paseo de Pereda 9-12 – 39004 Santander (Cantabria).

Norbolsa, S.V., S.A.

CIF: A-48403927

Domicilio: Plaza Euskadi, 5 – 26ª Planta – 48009 Bilbao

Banca March, S.A.

CIF: A-07004021

Domicilio: Avda. Alejandro Roselló, 8, 07002 Palma de Mallorca

El Emisor y las Entidades Colaboradoras han firmado un contrato de colaboración para el Programa de Pagarés, que incluye la posibilidad de vender a terceros.

Asimismo, el Emisor podrá suscribir otros contratos de colaboración con terceras entidades para la colocación de las emisiones de los Pagarés, lo que será, en su caso, comunicado al MARF mediante la correspondiente comunicación como otra información relevante.

Banco Santander, S.A. actuará asimismo como agente de pagos (el “**Agente de Pagos**”).

No hay una entidad depositaria de los Pagarés designada por el Emisor. Cada suscriptor designará, de entre las participantes en Iberclear, la entidad que vaya a actuar como entidad depositaria de los Pagarés.

16. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores. Fecha y modalidades de amortización

Los Pagarés emitidos al amparo del presente Programa de Pagarés se amortizarán por su valor nominal en la fecha indicada en el documento acreditativo de adquisición con aplicación, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda.

Los Pagarés que se emitan al amparo del presente Programa podrán tener un plazo de amortización, de entre tres (3) días hábiles y setecientos treinta (730) días naturales (veinticuatro (24) meses). A estos efectos, días hábiles hace referencia a aquellos días en los que está operativo TARGET 2 (*Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System*), excepto por aquellos días en los que, sin perjuicio de que sea un día hábil conforme a TARGET2, son festivos en la ciudad de Madrid.

Los Pagarés no incorporarán opción de amortización anticipada ni para el Emisor (*call*) ni para el titular del pagaré (*put*). No obstante lo anterior, los Pagarés podrán amortizarse anticipadamente siempre que, por cualquier causa, obren en poder y posesión legítima de Emisor.

Al estar prevista la incorporación a negociación en el MARF, la amortización de los pagarés se producirá de acuerdo a las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación de dicho mercado, abonándose, en la fecha de vencimiento, el importe nominal del pagaré al titular legítimo del mismo, siendo el Agente de Pagos la entidad encargada de ello, quien no asume obligación ni responsabilidad alguna en cuanto al reembolso por parte del Emisor de los Pagarés a su vencimiento.

En el caso de que el reembolso coincidiera con un día inhábil según el calendario TARGET 2 (*Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System*), se demorará el reembolso al primer día hábil posterior, sin que este supuesto pueda tener efecto sobre el importe que deba satisfacerse.

17. Plazo válido en el que se puede reclamar el reembolso del principal

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.964 del Código Civil, el reembolso del nominal de los Pagarés prescribirá a los cinco (5) años.

18. Plazo mínimo y máximo de emisión

Tal y como se ha indicado anteriormente, durante la vigencia del presente Documento Base Informativo se podrán emitir Pagarés, que podrán tener un plazo de amortización de entre tres (3) días hábiles y setecientos treinta (730) días naturales (veinticuatro (24) meses).

19. Amortización anticipada

Los Pagarés no incorporarán opción de amortización anticipada ni para el Emisor (*call*) ni para el titular del Pagaré (*put*). No obstante lo anterior, los Pagarés podrán amortizarse anticipadamente siempre que, por cualquier causa, obren en poder y posesión legítima de Emisor.

20. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los Pagarés que se prevé emitir.

21. Fiscalidad de los valores

De conformidad con lo dispuesto en la legislación actualmente en vigor, los Pagarés se califican como activos financieros con rendimiento implícito. Las rentas derivadas de los mismos se conceptúan como rendimientos del capital mobiliario y están sometidas a los impuestos personales sobre la renta (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (“**IRPF**”), Impuesto sobre Sociedades (“**IS**”) e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (“**IRNR**”) y a su sistema de retenciones a cuenta, en los términos y condiciones establecidos en sus respectivas leyes reguladoras y demás normas que les sirven de desarrollo.

Con carácter enunciativo, aunque no excluyente, la normativa aplicable será:

- La Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación supervisión y solvencia de entidades de crédito (“**Ley 10/2014**”).
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (“**RD 1065/2007**”).
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (“**Ley del IRPF**”), modificada por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, así como en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero (“**Reglamento del IRPF**”), modificado por el Real Decreto 633/2015, de 10 de julio.
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, (“**LIS**”) así como los artículos 58 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio (“**Reglamento del IS**”).
- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (“**Ley del IRNR**”), modificado por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no residentes (“**Reglamento del IRNR**”), modificado por el Real Decreto 633/2015, de 10 de julio.

Todo ello, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros, excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

Como regla general, para proceder a la enajenación u obtención del reembolso de activos financieros con rendimiento implícito que deban ser objeto de retención en el momento de su transmisión, amortización o reembolso, habrá de acreditarse la previa adquisición de los mismos con intervención de los fedatarios o instituciones financieras obligadas a retener, así como el precio al que se realizó la operación. Las entidades financieras a través de las que se efectúe el pago de intereses o que intervengan en la transmisión, amortización o reembolso de los valores, estarán obligadas a calcular el rendimiento imputable al titular del valor e informar del mismo, tanto al titular como a la

Administración Tributaria a la que, asimismo, proporcionarán los datos correspondientes a las personas que intervengan en las operaciones antes enumeradas.

Igualmente, la tenencia de dichos pagarés está sujeta en su caso, a la fecha de devengo de los respectivos impuestos, al Impuesto sobre el Patrimonio y al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en virtud de lo dispuesto en cada caso en la normativa vigente.

En cualquier caso, dado que este extracto no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones de orden tributario, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los pagarés objeto de emisión u oferta consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares. Del mismo modo, los inversores y potenciales inversores deberán tener en cuenta los cambios que la legislación o sus criterios de interpretación pudieran sufrir en el futuro.

Inversores personas físicas con residencia fiscal en territorio español

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Con carácter general, los rendimientos de capital mobiliario obtenidos por la inversión en pagarés por parte de personas físicas residentes en territorio español estarán sujetos a retención, en concepto de pago a cuenta del IRPF correspondiente al perceptor, al tipo actualmente vigente del 19%. La retención que se practique será deducible de la cuota del IRPF, dando lugar, en su caso, a las devoluciones previstas en la legislación vigente.

Por su parte, la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión, amortización, canje o reembolso tendrá la consideración de rendimiento implícito del capital mobiliario y se integrará en la base imponible del ahorro del ejercicio en el que se produzca la venta, amortización o reembolso, tributando al tipo impositivo vigente en cada momento, actualmente un 19% hasta 6.000 euros, un 21% de 6.000,01 hasta 50.000 euros, un 23% desde 50.000,01 hasta 200.000 euros y un 26% desde 200.000,01 euros en adelante.

Para proceder a la transmisión o reembolso de los activos se deberá acreditar la adquisición previa de los mismos con intervención de fedatarios o instituciones financieras obligadas a retener, así como por el precio por el que se realizó la operación. La entidad emisora no podrá proceder al reembolso cuando el tenedor no acredite su condición mediante el oportuno certificado de adquisición.

En caso de rendimientos obtenidos por la transmisión, la entidad financiera que actúe por cuenta del transmitente será la obligada a retener.

En el caso de rendimientos obtenidos por el reembolso, la entidad obligada a retener será la entidad emisora o la entidad financiera encargada de la operación.

Asimismo, en la medida en que a los valores les resulte de aplicación el régimen contenido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014, será de aplicación, en los valores emitidos a un plazo igual o inferior a 12 meses, el régimen de información dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, en la redacción dada por el Real Decreto 1145/2011, de 29 de julio. Para el caso de que la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014 no resultara de aplicación o, resultando de aplicación, el periodo de amortización de los pagarés fuera superior a 12 meses, resultarán de aplicación las obligaciones generales de información.

Impuesto sobre el Patrimonio

Los inversores personas físicas residentes en territorio español titulares de valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios negociados en mercados organizados están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (“IP”) por la totalidad del patrimonio neto de que sean titulares a 31 de diciembre de cada año natural, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan

ejercitarse los derechos.

La tributación se exigirá conforme a lo dispuesto en la Ley del IP que, a estos efectos, fija un mínimo exento de 700.000 euros por cada contribuyente, de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre 0,2 por 100 y el 3,5 por 100, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma o por los territorios forales competentes.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las personas físicas residentes en España que adquieran los valores o derechos sobre los mismos por herencia, legado o donación estarán sometidos al Impuesto de acuerdo con las normas estatales, forales y autonómicas que sean de aplicación según sea el lugar de residencia habitual del causante o donatario si era residente en España o del adquirente, en caso de que el causante no residiera en España en las adquisiciones mortis causa, y según el lugar de residencia del donatario, en el caso de adquisiciones inter vivos.

Inversores personas jurídicas con residencia fiscal en territorio español

Impuesto sobre Sociedades

Los rendimientos obtenidos por sujetos pasivos del IS procedentes de estos activos financieros están exceptuados de la obligación de retener siempre que los pagarés (i) estén representados mediante anotaciones en cuenta y (ii) se negocien en un mercado secundario oficial de valores español, o en el MARF. En caso contrario, la retención, con el carácter de pago a cuenta del IS, se practicará al tipo actualmente en vigor del 19%. La retención a cuenta que en su caso se practique, será deducible de la cuota del IS.

El procedimiento para hacer efectiva la exención descrita en el párrafo anterior, será el contenido en la Orden de 22 de diciembre de 1999.

Las entidades financieras que intervengan en las operaciones de transmisión o reembolso estarán obligadas a calcular el rendimiento imputable al titular del valor e informar del mismo tanto al titular como a la Administración tributaria.

No obstante lo anterior, en la medida en que a los valores les resulte de aplicación el régimen contenido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014, será aplicable para hacer efectiva la exención de retención, en los valores emitidos a un plazo igual o inferior a 12 meses, el procedimiento previsto en el artículo 44 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, en la redacción dada por el Real Decreto 1145/2011, de 29 de julio. Para el caso de que la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014 no resultara de aplicación o, resultando de aplicación, el periodo de amortización de los pagarés fuera superior a 12 meses, resultarán de aplicación las obligaciones generales de información.

Impuesto sobre el Patrimonio

Las personas jurídicas no están sujetas al IP.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las personas Jurídicas no son contribuyentes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Inversores no residentes en territorio español

Impuesto sobre la Renta de no Residentes – Inversores no residentes en España con establecimiento permanente

Los inversores no residentes con establecimiento permanente en España aplicarán un régimen tributario similar al descrito para los inversores personas jurídicas residentes en España.

Impuesto sobre la Renta de no Residentes – Inversores no residentes en España sin establecimiento permanente

En la medida en que se cumplan los requisitos previstos en la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014 y el inversor no residente sin establecimiento permanente acredite su condición, los rendimientos derivados de los Pagarés se encontrarán exentos en el IRNR.

En los Pagarés emitidos a un plazo igual o inferior a 12 meses, para que sea aplicable dicha exención, será necesario cumplir con el procedimiento previsto en el artículo 44 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, en la redacción dada por el Real Decreto 1145/2011, de 29 de julio. Para el caso de que la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014 no resultara de aplicación o, resultando de aplicación, el periodo de amortización de los pagarés fuera superior a 12 meses, resultarán de aplicación las obligaciones generales de información.

En todo caso, estarán exentos los intereses y demás rendimientos obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios obtenidos sin mediación de establecimiento permanente, por residentes en otro estado miembro de la Unión Europea o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro estado miembro de la Unión Europea.

En caso de que no resulte de aplicación ninguna exención, los rendimientos derivados de la diferencia entre el valor de amortización, transmisión, reembolso o canje de los Pagarés emitidos bajo este Programa y su valor de suscripción o adquisición, obtenidos por inversores sin residencia fiscal en España, quedarán sujetos, con carácter general, a retención al tipo impositivo del 19% sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos por España.

Impuesto sobre el Patrimonio

Sin perjuicio de lo que resulte de los convenios para evitar la doble imposición, están sujetas al IP, con carácter general, las personas físicas que no tengan su residencia habitual en España de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley del IRPF, que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, de bienes situados o derechos ejercitables en el mismo, sin perjuicio de las exenciones que pudieran resultar aplicables.

No obstante lo anterior, tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 3 de septiembre de 2014 (asunto C-127/12), los contribuyentes no residentes que sean residentes en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo tendrán derecho a la aplicación de la normativa propia aprobada por la Comunidad Autónoma donde radique el mayor valor de los bienes y derechos de que sean titulares y por los que se exija el impuesto, porque están situados, puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en territorio español.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Igualmente, conforme a la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, las personas físicas no residentes en España que adquieran los valores o derechos sobre los mismos por herencia, legado o donación y que sean residentes en un país con el que España tenga suscrito un convenio para evitar la doble imposición en relación con dicho impuesto, estarán

sometidos a tributación de acuerdo con lo establecido en el respectivo convenio. Para la aplicación de lo dispuesto en el mismo, será necesario contar con la acreditación de la residencia fiscal mediante el correspondiente certificado válidamente emitido por las autoridades fiscales del país de residencia del inversor en el que se especifique expresamente la residencia a los efectos previstos en el Convenio.

En caso de que no resulte de aplicación un Convenio para evitar la doble imposición, las personas físicas no residentes en España estarán sometidas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones de acuerdo con las normas estatales. El tipo efectivo oscilará entre el 0 y el 81,6 por ciento.

No obstante lo anterior, la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 3 de septiembre de 2014 (asunto C-127/12) determinó que el Reino de España había incumplido el ordenamiento jurídico comunitario al permitir que se establecieran diferencias de trato fiscal en las donaciones y sucesiones en las que intervenían no residentes en España. Con el fin de eliminar los supuestos de discriminación, se modificó la Ley del Impuesto para introducir una serie de reglas que permitieran la plena equiparación del tratamiento en el impuesto en las situaciones discriminatorias indicadas por el Tribunal. En consecuencia, será posible la aplicación de los beneficios fiscales aprobados por determinadas Comunidades Autónomas a los residentes de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

Asimismo, el Tribunal Supremo ha emitido diversas sentencias (siendo la primera de ellas, de 19 de febrero de 2018, recurso número 62/2017) en las que determina que los sujetos residentes fuera de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo también pueden beneficiarse de las bonificaciones autonómicas del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones como cualquier ciudadano español o residente en la Unión Europea y en el Espacio Económico Europeo. Concluye el Tribunal que lo contrario supone una vulneración de la libertad de circulación de capitales que, como el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha manifestado reiteradamente, aplica a países terceros- En el mismo sentido se ha pronunciado recientemente la Dirección General de Tributos en sus resoluciones a las consultas vinculantes V3151-18 y V3193-18. El Tribunal Económico Administrativo Central lo avaló asimismo en su Resolución 2652/2016, de 16 de septiembre de 2019.

Obligaciones de información

Para que sea de aplicación la exención contenida en la Ley 10/2014, y según lo previsto en el artículo 44, apartado 4, del RD 1065/2007, aplicable en la medida en que los Pagarés estén registrados originariamente en IBERCLEAR, no se practicará retención sobre los rendimientos derivados de los Pagarés obtenidos por personas jurídicas sujetos pasivos del IS y por no residentes en territorio español en la medida en que se cumplan ciertas formalidades.

- a) Identificación de los Pagarés;
- b) Fecha de pago del rendimiento (o de reembolso si son valores emitidos al descuento o segregados);
- c) Importe total de los rendimientos (o importe total a reembolsar, en todo caso, si son valores emitidos al descuento o segregados);
- d) Importe de los rendimientos correspondientes a contribuyentes del IRPF; y
- e) Importe de los rendimientos que deban abonarse por su importe íntegro (o importe total a reembolsar si son valores emitidos al descuento o segregados).

La citada declaración habrá de presentarse en el día hábil anterior a la fecha de cada amortización de los valores, reflejando la situación al cierre del mercado de ese mismo día. La falta de presentación de la declaración en el plazo que se ha mencionado determinará que la totalidad del rendimiento satisfecho a los titulares de los Pagarés esté sujeto a retención a cuenta del IRNR (en la actualidad al tipo impositivo del 19%).

Sin perjuicio de lo anterior, los titulares de los Pagarés personas jurídicas sujetos pasivos del IS y los no residentes podrán recibir la devolución del importe inicialmente retenido siempre que las entidades obligadas a ello remitan a la entidad emisora la declaración mencionada antes del día 10 del mes siguiente al mes en que se haya producido el vencimiento. En este caso, la entidad emisora procederá, tan pronto como reciba la indicada declaración, a abonar las cantidades retenidas en exceso.

De no remitirse a la entidad emisora la declaración en los plazos mencionados en los párrafos anteriores, los inversores no residentes a efectos fiscales en España que no actúen en relación con los valores a través de un establecimiento permanente en España podrán, en su caso, solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden EHA/3316/2010, de 17 de diciembre. Se aconseja a los inversores que consulten con sus asesores sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar la mencionada devolución a la Hacienda Pública española.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad emisora deberá informar a la Administración Tributaria de la identidad de los contribuyentes del IRPF y los sujetos pasivos del IS que sean titulares de los valores emitidos por aquéllas, así como los contribuyentes del IRNR que obtengan rentas procedentes de tales valores mediante establecimiento permanente situado en territorio español.

Imposición Indirecta en la adquisición y transmisión de los títulos emitidos

La adquisición y, en su caso, posterior transmisión de los Pagarés está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos expuestos en el artículo 314 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

22. Publicación del Documento Base Informativo

El presente Documento Base Informativo se publicará en la web del MARF (www.bmerf.es).

23. Descripción del sistema de colocación y, en su caso, suscripción de la emisión

Colocación por las Entidades Colaboradoras

Las Entidades Colaboradoras podrán actuar como intermediarios de la colocación de los Pagarés, sin perjuicio de lo cual las Entidades Colaboradoras podrán suscribir Pagarés en nombre propio.

A estos efectos, las Entidades Colaboradoras podrán solicitar al Emisor cualquier día hábil, entre las 10:00 y 14:00 (CET) horas, cotizaciones de volumen y tipos de interés para potenciales emisiones de Pagarés a fin de poder llevar a cabo los correspondientes procesos de prospección de la demanda entre inversores cualificados y clientes profesionales.

El importe, el tipo de interés, la fecha de emisión y desembolso, la fecha de vencimiento, así como el resto de los términos de cada emisión así colocada se determinarán mediante acuerdo entre el Emisor y la o las Entidades Colaboradoras de que se trate. Los términos de dicho acuerdo serán confirmados mediante el envío de un documento que recoja las condiciones de la emisión que será remitido por el Emisor a las correspondientes Entidades Colaboradoras.

En caso de que una emisión de Pagarés se suscriba originariamente por las Entidades Colaboradoras para su posterior transmisión a los inversores finales, se deja constancia de que el precio será el que libremente se acuerde entre los interesados, que podría no coincidir con el precio de emisión (es decir, con el importe efectivo).

Emisión y suscripción de los Pagarés directamente por inversores

Igualmente, se prevé la posibilidad de que inversores finales que tengan la consideración de clientes

profesionales (de acuerdo con lo previsto en el artículo 205.1 de la Ley del Mercado de Valores o la norma que lo sustituya y en la normativa equivalente en otras jurisdicciones) y a inversores cualificados (tal y como estos se definen en el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005 o la norma que lo sustituya y en la normativa equivalente en otras jurisdicciones) puedan suscribir los Pagarés directamente del Emisor, siempre dando cumplimiento a cualesquiera requisitos que pudieran derivarse de la legislación vigente.

En tales casos, el importe, el tipo de interés, la fecha de emisión y desembolso, la fecha de vencimiento, así como el resto de los términos de cada emisión así acordada serán los pactados por el Emisor y los inversores finales de que se trate con ocasión de cada emisión concreta.

24. Costes de todos los servicios de asesoramiento legal, financiero, auditoría y otros servicios al emisor con ocasión de la emisión/incorporación, así como los costes de colocación y, en su caso aseguramiento, originados por la emisión y colocación e incorporación

Los gastos de todos los servicios de asesoramiento legal, financiero, auditoría y otros servicios al emisor con ocasión de la emisión/incorporación de los pagarés ascienden a un total de 33.300 euros (33.300€), sin incluir impuestos, incluyendo tasas de MARF e Iberclear.

25. Incorporación de los valores

25.1. Solicitud de incorporación de los valores al Mercado Alternativo de Renta Fija. Plazo de incorporación

Se solicitará la incorporación de los valores descritos en este Documento Base Informativo en el sistema multilateral de negociación denominado Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF). El Emisor se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los Pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de siete (7) días hábiles a contar desde cada fecha de emisión, que coincidirá, como se ha indicado anteriormente, con la fecha de desembolso.

La fecha de incorporación de los Pagarés al MARF deberá ser, en todo caso, una fecha comprendida dentro del periodo de vigencia del Documento Base Informativo y anterior a la fecha de vencimiento de los respectivos Pagarés. En caso de incumplimiento de dicho plazo, se comunicarán los motivos del retraso a MARF y se harán públicos los motivos del retraso a través de la correspondiente comunicación de otra información relevante, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual en que pueda incurrir el Emisor.

MARF adopta la estructura jurídica de un sistema multilateral de negociación (SMN), en los términos previstos en los artículos 26, 44 y siguientes del Real Decreto Ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del mercado de valores, constituyéndose en un mercado alternativo, no oficial, para la negociación de los valores de renta fija.

Este Documento Base Informativo es el requerido en la Circular 2/2018 de 4 de diciembre, sobre incorporación y exclusión de valores en el Mercado Alternativo de Renta Fija y los procedimientos aplicables a la incorporación y exclusión en el MARF previstos en su reglamento y resto de regulación.

Ni el MARF, ni la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), ni las Entidades Colaboradoras han aprobado o efectuado ningún tipo de verificación o comprobación en relación con el contenido de este Documento Base Informativo, de las cuentas anuales auditadas o del informe de evaluación crediticia y de riesgo de emisión, sin que la intervención del MARF suponga una manifestación o reconocimiento sobre el carácter completo, comprensible y coherente de la información contenida en la documentación aportada por el Emisor.

Se recomienda al inversor leer íntegramente y cuidadosamente el presente Documento Base Informativo con anterioridad a cualquier decisión de inversión relativa a los Pagarés.

El Emisor hace constar expresamente que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la incorporación, permanencia y exclusión de los Pagarés en el MARF, según la legislación vigente y los requerimientos de su organismo rector, aceptando cumplirlos.

El Emisor hace constar expresamente que conoce los requisitos para el registro y liquidación en Iberclear. La liquidación de las operaciones se realizará a través de Iberclear.

25.2. Publicación de la incorporación de los Pagarés

Se informará de la publicación de la emisión de los Pagarés a través de la página web del MARF (<http://www.bmerf.es>)

26. Contrato de liquidez

El Emisor no ha suscrito con ninguna entidad compromiso de liquidez alguno sobre los Pagarés a emitir bajo el presente Programa de Pagarés.

En Mungia (Bizkaia), a 26 de octubre de 2022.

Como responsable del Documento Base Informativo:

D. Alexander Artetxe Panera
En nombre y representación de
ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A.

EMISOR

Arteche Lantegi Elkarte, S.A.
Derio Bidea nº 28, Barrio Zabalondo, Mungia (Bizkaia)

SOLE ARRANGER

Banco Santander, S.A.
Paseo Pereda 9-12
39004 Santander (Cantabria)

ENTIDADES COLABORADORAS

Banco Santander, S.A.
Paseo Pereda 9-12
39004 Santander (Cantabria)

Norbolsa S.V., S.A.
Plaza Euskadi 5, - Planta 26ª
48009 Bilbao

Banca March, S.A.

Avda. Alejandro Roselló, 8,
07002 Palma de Mallorca

ASESOR REGISTRADO

Norgestion, S.A.
Avenida de la Libertad 17, 4º
20004 San Sebastián

AGENTE DE PAGOS

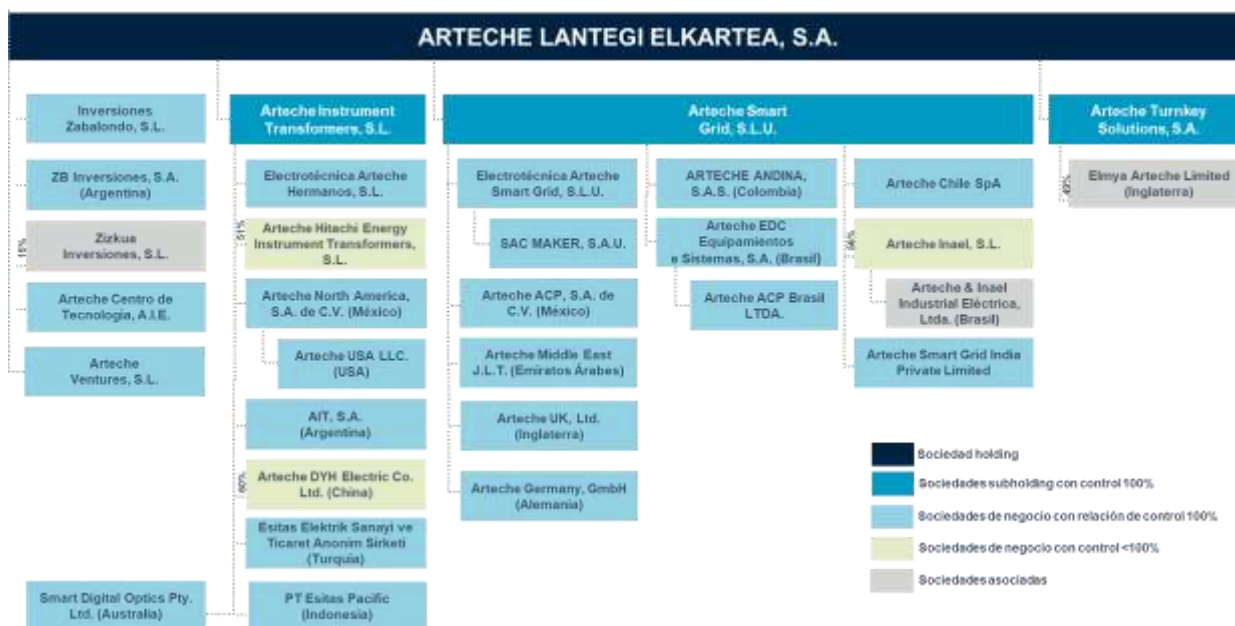
Banco Santander, S.A.
Paseo Pereda 9-12
39004 Santander (Cantabria)

ASESOR LEGAL DEL EMISOR

Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, S.L.P.
Alameda Mazarredo nº 5

ANEXO 1

LISTADO DE SOCIEDADES DEPENDIENTES



A la fecha del presente Documento Base Informativo, Artech Lantegi Elkarte, S.A. es la sociedad cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella, el Grupo Artech. El Grupo se configura como un grupo fabricante y suministrador principal de productos, instalaciones y servicios tecnológicamente avanzados en el sector de energía.

Artech Lantegi Elkarte, S.A. es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Derio Bidea 28, Mungia, Bizkaia (España), provista de CIF número A-48898548 e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el tomo 3.828, folio 125, hoja BI-19910. A su objeto social principal le corresponde el código CNAE número 6920.

Empresas del grupo, multigrupo y asociadas a fecha de emisión del presente Documento Base Informativo:

- **Electrotécnica Artech Hermanos, S.L.:** sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Derio Bidea 28, Mungia, Vizcaya (España), provista de CIF número B-95632758 e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el tomo 5.179, folio 72, hoja BI-57.676. A su objeto social principal le corresponde el código CNAE número 2.711.
 - Porcentaje de Participación: 0,01% participación directa; 99,99% participación indirecta (a través de la sociedad Artech Instrument Transformers, S.L.).
 - Actividad: Compraventa y fabricación de toda clase de aparatos eléctricos.
- **Electrotécnica Artech Smart Grid, S.L.U.:** sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Derio Bidea 28, Mungia, Vizcaya (España), provista de CIF número B-95632774 e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el tomo 5.182, folio 1, hoja BI-57.674. A su objeto social principal le corresponde el código CNAE número 2.711.
 - Porcentaje de Participación: 100% participación indirecta (a través de la sociedad Artech Smart Grid, S.L.U.).
 - Actividad: Compraventa y fabricación de toda clase de aparatos eléctricos.
- **Inversiones Zabalondo, S.L.:** sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Derio Bidea 28, Mungia, Vizcaya (España), provista de CIF número B-95632782 e inscrita en el

Registro Mercantil de Vizcaya, en el tomo 5.177, folio 125, hoja BI-57.709. A su objeto social principal le corresponde el código CNAE número 6.820.

- Porcentaje de Participación: 99,98% participación directa; 0,02% participación indirecta.
 - Actividad: Comprar, vender, alquilar, parcelar, urbanizar, segregar y agrupar solares, terrenos y fincas, así como gestionar, explotar y administrar dichas propiedades inmobiliarias y prestar servicios de gestión y administración de inmuebles a terceros.
- **Arteche Instrument Transformers, S.L.:** sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Derio Bidea 28, Mungia, Vizcaya (España), provista de CIF número B-95632808 e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el tomo 5.165, folio 178, hoja BI-57.673. A su objeto social principal le corresponde el código CNAE número 6.499.
- Porcentaje de Participación: 99,98% participación directa; 0,02% participación indirecta.
 - Actividad: Comprar, suscribir, permutar y vender toda clase de valores mobiliarios, por cuenta propia y sin actividad de intermediación y, en particular, llevar a cabo la actividad de gestión y administración de los mismos.
- **Arteche Smart Grid, S.L.U.:** sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Derio Bidea 28, Mungia, Vizcaya (España), provista de CIF número B-95632816 e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el tomo 5.173, folio 100, hoja BI-57.710. A su objeto social principal le corresponde el código CNAE número 2.790.
- Porcentaje de Participación: 100% participación directa.
 - Actividad: Comprar, suscribir, permutar y vender toda clase de valores mobiliarios, por cuenta propia y sin actividad de intermediación y, en particular, llevar a cabo la actividad de gestión y administración de los mismos.
- **Arteche Centro de Tecnología, A.I.E.:** agrupación de interés económico de nacionalidad española, con domicilio en Derio Bidea 28, Mungia, Vizcaya (España), provista de CIF número V-95455218 e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el tomo 4.630, folio 70, hoja BI-48.345. A su objeto social principal le corresponde el código CNAE número 8.030.
- Porcentaje de Participación: 90% participación directa; 10% participación indirecta.
 - Actividad: Realización de proyectos de I+D en relación con las tecnologías de interés para el sector de la generación, transporte y distribución de energía y la incorporación de nuevas tecnologías en productos y procesos de fabricación implicados.
- **Arteche North America, S.A. de C.V.:** sociedad de nacionalidad mexicana, con domicilio en Km. 73.540 Ant.Carretera México-Querétaro, Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo (México), provista de CIF número P11127JGI e inscrita en el folio 129.515, registro de caja 35.869.
- Porcentaje de Participación: 100% participación indirecta (a través de la sociedad Arteche Instrument Transformers, S.L.).
 - Actividad: Fabricación y comercialización de transformadores de medida, relés y automatismos de protección para instalaciones eléctricas de Alta, Media y Baja Tensión.
- **AIT, S.A.:** sociedad de nacionalidad argentina, con domicilio en Avda. Gdor. Amadeo Sabattini 8429, Barrio Ferreyra, Córdoba (Argentina), provista de CIF número 30698853677 e inscrita en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la ciudad de Córdoba bajo el número de matrícula 238 A/98, asiento 850.
- Porcentaje de Participación: 100% participación indirecta (a través de la sociedad Arteche Instrument Transformers, S.L.).
 - Actividad: Fabricación y comercialización de transformadores de medida para instalaciones eléctricas de Alta Tensión.

- **Arteche EDC Equipamientos e Sistemas, S.A.:** sociedad de nacionalidad brasileña, con domicilio en Rua Tenente Benedito Nepomuceno, N.º 153, galpão 18, estação- Araucária (Paraná) - CEP 83705-190, Estado de Paraná (Brasil), provista de CIF (CNPJ/MF) número 02.782.918/0001-65 e inscrita en el Registro Mercantil (Junta Comercial) de Paraná bajo el número (NIRE) 4130002313-1 con fecha de 24.06.1998.
 - Porcentaje de Participación: 100% participación indirecta (a través de la sociedad Arteche Smart Grid, S.L.U.).
 - Actividad: Fabricación y comercialización de equipamientos eléctricos y automatismos de protección para centrales eléctricas.

- **Arteche USA, Inc.:** sociedad de nacionalidad estadounidense, con domicilio en 3401 SW 160th Av. Suite 430, Miramar, Florida (Estados Unidos), provista de CIF número 20-5011548.
 - Porcentaje de Participación: 100% participación indirecta (a través de las sociedades Arteche North America, S.A. de C.V. y Arteche Instrument Transformers, S.L.).
 - Actividad: Comercializadora de equipamientos electrónicos y eléctricos.

- **Arteche ACP do Brasil, Ltda.:** sociedad de nacionalidad brasileña, con domicilio en rua Joao Marchesini, N.º 139, Curitiba, Estado de Paraná (Brasil), provista de CIF (CNPJ/MF) número 10.842.207/0001-67 e inscrita en el Registro Mercantil (Junta Comercial) de Paraná bajo el número (NIRE) 41.206.472.742 con fecha de 11 de mayo de 2009.
 - Porcentaje de Participación: 100% participación indirecta (a través de las sociedades Arteche EDA Equipamientos e Sistemas, S.A. y Arteche Smart Grid, S.L.U.).
 - Actividad: Comercialización, importación, exportación y mantenimiento de máquinas, piezas y equipamiento para generación o cogeneración de energía eléctrica, telecomunicaciones, componentes eléctricos y electrónicos.

- **Arteche DYH Electric Co., Ltd.:** sociedad de nacionalidad china, con domicilio en Taiping Industrial Park Pulandian Dailian Liaoning Province (China), provista de CIF número 210282792-03664.
 - Porcentaje de Participación: 60% participación indirecta (a través de la sociedad Arteche Instrument Transformers, S.L.).
 - Actividad: Fabricación y comercialización de transformadores de medida para instalaciones de Alta Tensión.

- **Arteche Hitachi Energy Instrument Transformers, S.L.:** sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Gerezpea, 15, Polígono Industrial de Jundiz, Vitoria – Álava (España), provista de CIF número B-01468636 e inscrita en el Registro Mercantil de Álava, en el tomo 1555, folio 121, hoja VI-14771. A su objeto social principal le corresponde el código CNAE número 2711.
 - Porcentaje de Participación: 51% participación indirecta (a través de la sociedad Arteche Instrument Transformers, S.L.).
 - Actividad: Fabricación y comercialización de productos relacionados con el sector eléctrico y energético.

- **Arteche Chile SpA (antes denominada As Qualitas S.A.):** sociedad de nacionalidad chilena, con domicilio en Comuna de Estación Central, Región Metropolitana, Santiago de Chile (Chile), provista de CIF (R.U.T.) número 76.129.699K e inscrita en el Registro Mercantil (Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces) de Santiago a fojas 52.172, número 36.357 del año 2.010.
 - Porcentaje de Participación: 100% participación indirecta (a través de la sociedad Arteche Smart Grid, S.L.U.).
 - Actividad: Elaboración, fabricación, comercialización, importación, exportación y representación de toda clase de elementos eléctricos, en especial, aquellos relacionados con calidad de energía eléctrica.

- **Arteche-Inael, S.L.:** sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Derio Bidea 28, Mungia – Vizcaya (España), provista de CIF número B-86298791 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 29.293, folio 168, hoja M-527.301. A su objeto social principal le corresponde el código CNAE número 6.499.
 - Porcentaje de Participación: 56% participación indirecta (a través de la sociedad Arteche Smart Grid, S.L.U.).
 - Actividad: Promoción o fomento de empresas mediante la participación temporal en su capital, recepción y concesión de financiación a las sociedades en que participe.
- **Smart Digital Optics Pty. Limited:** sociedad de nacionalidad australiana, con domicilio en National Innovation Centre, 145, Australina Technology Park, 4, Cornwalls Street, Eveleigh, New South Wales (Australia), provista de CIF número ACN108042271.
 - Porcentaje de Participación: 100% participación indirecta (a través de la sociedad Arteche Instrument Transformers, S.L.).
 - Actividad: Diseño e investigación en el campo del transformador óptico.
- **Zizkua Inversiones, S.L.:** sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Derio Bidea 28, Mungia – Vizcaya (España), provista de CIF número B-95654687 e inscrita en el Registro Mercantil, tomo 5.232, folio 34, hoja BI-58.855. A su objeto social principal le corresponde el código CNAE número 6.499.
 - Porcentaje de Participación: 15% participación directa.
 - Actividad: Compra, suscripción, permuta y venta de valores mobiliarios, asesoramiento a empresas y desarrollo de actividades relacionadas con la promoción inmobiliaria o urbanística.
- **Arteche & Inael Industrial Eléctrica Ltda:** sociedad de nacionalidad brasileña, con domicilio en rua Delegado Theolindo Baptista de Siqueira, 85, Almirante Tamandaré, Estado de Paraná (Brasil), provista de CIF (CNPJ/MF) número 15.046.900/0001-47 e inscrita en el Registro Mercantil (Junta Comercial) do Paraná bajo el número (NIRE) 1207272623 con fecha de 8 de febrero de 2012.
 - Porcentaje de Participación: 56% participación indirecta (a través de las sociedades Arteche-Inael, S.L. y Arteche Smart Grid, S.L.U.).
 - Actividad: Importación, exportación, comercio y servicios de fabricación de aparatos y equipamientos para medida, distribución y control de energía eléctrica.
- **SAC Maker, S.A.U.:** sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Las Rozas, Madrid (España), provista de CIF número A-83664284 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 25.984, folio 26, hoja M-468.389. A su objeto social principal le corresponde el código CNAE número 2.790.
 - Porcentaje de Participación: 100% participación indirecta (a través de las sociedades Electrotécnica Arteche Smart Grid, S.L.U. y Arteche Smart Grid, S.L.U.).
 - Actividad: Desarrollo y comercialización de proyectos de ingeniería relativos a la automatización de sistemas de control, fabricación y/o ensamblaje de maquinaria y equipos eléctricos, electrónicos y su software correspondiente, así como servicios relacionados con la seguridad.
- **Arteche Ventures, S.L.:** sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Derio Bidea 28, Mungia – Vizcaya (España), provista de CIF número B-95713905 e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el tomo 5.353, folio 77, hoja BI-61.808. A su objeto social principal le corresponde el código CNAE número 6.499.
 - Porcentaje de Participación: 99,8% participación directa y 0,2% participación indirecta.
 - Actividad: Comprar, suscribir, permutar y vender toda clase de valores mobiliarios, nacionales y extranjeros, por cuenta propia y sin actividad de intermediación, y en particular, llevar a cabo la actividad de gestión y administración de los mismos. Igualmente realizar estudios y prospección de mercados, gestionar y colocar los

recursos financieros propios y los de las entidades sobre las que tenga participación directa e indirecta, y a las entidades que pertenezcan al mismo grupo empresarial.

- **Arteche ACP S.A. de C.V.:** sociedad de nacionalidad mexicana, con domicilio en calle 8 n° 1-B Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez (México), provista de CIF número AAC130118G88 e inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de México, en el folio mercantil electrónico 487965-1 el día 15 de febrero de 2013.
 - Porcentaje de Participación: 0,01% participación directa y 99,99% participación indirecta (a través de la sociedad Arteche Smart Grid, S.L.U.).
 - Actividad: Desarrollo, diseño, fabricación, manufactura, comercialización, distribución, promoción, financiamiento, ejecución y prestación de servicios en todo lo referente a gestión de proyectos de instalaciones eléctricas de alta, media y baja tensión, utilizando toda fuente de energía incluyendo las de energías renovables.

- **Arteche Middle East, DMCC:** sociedad de nacionalidad de Emiratos Árabes Unidos, con domicilio en Office N.º 903-904-16 Level 9, Reef Tower, Cluster O Jumeirah Lake, Towers Dubai (UAE), provista de CIF número 100228364400003 e inscrita en el Registro Mercantil de Dubai con el número JLT4860.
 - Porcentaje de Participación: 100% participación indirecta (a través de la sociedad Arteche Smart Grid, S.L.U.).
 - Actividad: Comercialización de todo tipo de componentes eléctricos y electrónicos de la marca Arteche.

- **ZB Inversiones, S.A.:** sociedad de nacionalidad argentina, con domicilio Avda. Gdor. Amadeo Sabattini 8429, Barrio Ferreyra, Ciudad de Córdoba (Argentina), provista de CIF número 30.71080145-9 e inscrita en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la ciudad de Córdoba por Resolución 2478/2009/B bajo el número de matrícula 9528-A.
 - Porcentaje de Participación: 97,01% participación directa y 2,99% participación indirecta.
 - Actividad: Actividad inmobiliaria.

- **Arteche Smart-Grid India Private Limited:** sociedad de nacionalidad india, con domicilio en No 913, 9th floor, Raheja Towards East Wing, 26/27 MG Road Bangalore -560001 (India), provista de CIF número U31504KA2014FTC074780 e inscrita en el registro de sociedades (Registrar of Companies) de Bangalore (Karnataka, India).
 - Porcentaje de Participación: 100% participación indirecta (a través de la sociedad Arteche Smart Grid, S.L.U.).
 - Actividad: Promoción de las actividades comerciales y productos de la matriz en la India.

- **Arteche Andina, S.A.S.:** sociedad de nacionalidad colombiana constituida mediante Documento Privado del 6 de noviembre de 2020, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, identificada con NIT número 901.434.342-5 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 11 de noviembre de 2020 con el No. 02634127 del Libro IX.
 - Porcentaje de Participación: 100% participación indirecta (a través de la sociedad Arteche Smart Grid, S.L.U.).
 - Actividad: Fabricación y comercialización de transformadores de medida para instalaciones eléctricas de Alta Tensión.

- **Arteche Turnkey Solutions, S.A.:** Sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Derio Bidea 28, Mungia – Vizcaya (España) provista de CIF número A-65221301 e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el tomo 5.286, folio 158, hoja BI-60.368. A su objeto social principal le corresponde el código CNAE número 6.920.
 - Porcentaje de Participación: 99,99% participación directa y 0,01% participación indirecta.

- Actividad: Promoción o el fomento de empresas mediante la participación temporal en su capital.
- **Elmya Artech Limited:** sociedad de nacionalidad inglesa, con domicilio en Martlet House El Yeoman Gate, Yeoman Way, Worthing, BN13 3QZ West Sussex, England, provista de CIF N 8267257G, constituida el 27 de febrero de 2015, número de compañía 9064072, registrada en the Companies House el 7 de abril de 2015.
 - Porcentaje de participación: 49% participación indirecta (a través de la sociedad Artech Turneky Solutions, S.A.)
 - Actividad: Ejecución material de plantas fotovoltaicas en Reino Unido.
- **Esitas Elektrik Sanayi ve Ticaret Anonim Sirketi:** sociedad de nacionalidad turca, con domicilio en Hilal Mahallesi Pasakoy Caddesi Esitas n° 28 Sancaktepe (Estambul), provista de NIF 3800343395 e inscrita en el Registro Mercantil de Estambul con el número 489239-0.
 - Porcentaje de participación: 100% de participación indirecta (a través de Artech Instrument Transformers, S.L.).
 - Actividad: producción, venta, marketing, importación y exportación de transformadores de corriente eléctrica, transformadores de tensión y aisladores.
- **PT Esitas Pacific:** sociedad de nacionalidad indonesia, con domicilio en Cirakanh Bekasi Regency, Jalan Jababeka IX A Block P2F, Kawasan Industri Jalabeka, provista de NIF 210430724431000 e inscrita en el Registro Mercantil de Ahuah con el número 01.03-0394626.
 - Porcentaje de participación: 100% de participación indirecta (a través de la sociedad Artech Instruments Transformers, S.L. en un 99,93% y Artech Smart Grid, S.L.U. en el 0,07% restante).
 - Actividad: producción, venta, marketing, importación y exportación de transformadores de corriente eléctrica, transformadores de tensión y aisladores.
- **Artech UK, Ltd.:** sociedad de nacionalidad británica, con domicilio en Martlet House El Yeoman Gate, Yeoman Way, Worthing, West Sussex (Reino Unido), provista de NIF 14113933 e inscrita en el Registrar of Companies for England and Wales.
 - Porcentaje de participación: 100% de participación indirecta (a través de la sociedad Artech Smart Grid, S.L.U.).
 - Actividad: manufactura y comercialización de equipos electrónicos.
- **Artech Germany, GmbH:** sociedad de nacionalidad alemana, con domicilio en Emil Riedel Str. 7, Múnich (Alemania), provista de NIF HRB 278428 e inscrita en el Registro Mercantil B del Juzgado de Primera Instancia de Múnich.
 - Porcentaje de participación: 100% de participación indirecta (a través de la sociedad Artech Smart Grid, S.L.U.).
 - Actividad: comercialización de equipos electrónicos.

Durante el ejercicio 2021 se ha formalizado la compra de las empresas Esitas Pacific, ubicada en Yakarta (Indonesia), y Esitas Elektrik Sanayi, ubicada en Estambul (Turquía), ambas dedicadas a la producción de transformadores de medida de media y baja tensión.

Asimismo, constituye una Joint Venture con Hitachi (Artech 51% - Hitachi 49%) para promover nuevas soluciones de aislamiento de transformadores en diciembre de 2021.

En diciembre de 2021, Artech completó la adquisición del 100% de las acciones de la empresa Smart Digital Optics (SDO) en Eveleigh (Australia), de la que ya tenía el 57,6% desde hace más de una década, ampliando su presencia en el negocio de redes inteligentes (Smart Grids) y obteniendo peso en la conexión de energía renovable.

ANEXO 2

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL EMISOR CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS CERRADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

- Estados financieros cerrados a 31 de diciembre de 2020:

<https://www.artech.com/sites/default/files/2022-10/CAA%20ARTECHE%20y%20soc%20dependientes%202020%20vESP.pdf>

- Estados financieros cerrados a 31 de diciembre de 2021:

<https://www.artech.com/es/cm/document/default/bddb16c-28e8-476d-bb2e-ade121caa372>